

# Boletín Oficial



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA

DR. ANALÍA RACH QUIROGA

Subsecretaria

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

DR. VICTOR HUGO MARTEL

Director

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Correo  
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

N° 17017F10

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS

RESISTENCIA, VIERNES 04 DE DICIEMBRE DE 2015

EDICION N° 9.871

## DECRETOS SINTETIZADOS

**2276-03/09/15**

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Coronel Du Graty, por la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000), por desequilibrios financieros ante la falta de recursos genuinos, el que será descontado en el ejercicio 2015.

**2277-03/09/15**

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Taco Pozo, por la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000), por desequilibrios financieros ante la falta de recursos genuinos, el que será descontado en el ejercicio 2015.

**2278-03/09/15**

APRUEBASE la adscripción dispuesta por Resolución N° 932/15 dictada por el Superior Tribunal de Justicia, del agente Raúl Oscar Monzón, DNI N° 13.099.596, desde el 02 de julio de 2015 hasta el 23 de diciembre de 2015, quien revista en el cargo de Jefe de Despacho con funciones de Jefe de Mesa de Estradas, con prestación de servicios en la Fiscalía de Investigación N° 2 de General San Martín, para cumplir funciones en la actividad central 01- actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N° 1-Directorío- jurisdicción 16- Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

**2279-03/09/15**

PRORRÓGASE por ciento ochenta (80) días, el plazo de la suspensión de las ejecuciones hipotecarias de vivienda única y familiar, a contar desde el día 05 de septiembre de 2015, en un todo de acuerdo con los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

**2280-03/09/15**

DECLÁRESE de Interés Provincial el Campeonato Sudamericano U17 de Básquet, a desarrollarse del 5 al 21 de septiembre del corriente año, con sede principal en la ciudad de Resistencia y sub sede en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, y todas las reuniones y capacitaciones previas y posteriores relacionadas directamente al mencionado Campeonato Sudamericano; organizado por la Asociación de Basquetbol Sudamericano (ABASU), la Confederación Argentina de Basquetbol (CABB), la Federación Chaqueña de Basquetbol y el Instituto del Deporte Chaqueño.

**2281-03/09/15**

FACÚLTASE al señor Presidente del Instituto del Deporte Chaqueño a otorgar un Apoyo Institucional a la Federación Chaqueña de Vóley, con domicilio en la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000,00) en virtud de lo expuesto en los Considerandos del presente instrumento legal.

**2282-03/09/15**

DECLÁRESE de Interés Provincial el "V Congreso Internacional de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo", a llevarse a cabo los días 10 y 11 de noviembre de 2015, en el Aula Magna de la Facultad Regional Resistencia de la Universidad Tecnológica Nacional —UTN-, organizado en forma conjunta entre el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Producción, la Asesoría General de Gobierno y la Facultad Regional Resistencia de la Universidad Tecnológica Nacional —UTN-.

**2283-03/09/15**

DÉJASE sin efecto la adjudicación de la unidad habitacional ubicada en el 3° Piso "A" del Edificio IPS, propiedad del Estado Provincial, concedida al Dr. Pedro Augusto Miró, según Decreto N° 3483/08.

**2284-03/09/15**

DECLÁRESE de Interés Provincial, el XV Torneo Internacional de Pesca del Dorado con devolución, a realizarse los días 12 y 13 de septiembre de 2015, en la Isla del Cerrito, organizado por Lotería Chaqueña y el Gobierno de la Provincia, de conformidad con los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente decreto.

**2285-03/09/15**

DÉJASE sin efecto, a partir de la fecha de su dictado, el Decreto N° 2088/15, en virtud de lo expuesto por los Considerandos del presente instrumento legal.

**2286-03/09/15**

DESIGNASE a partir del 01 de julio de 2015, al señor Lucas Germán Silvestri, DNI N° 33.548.866, en el cargo del CEIC 838- 00- Personal de Gabinete- en la actividad central 01- actividad central- actividad específica 01- Gobernación- CUOF 01-Gobernador- jurisdicción 2- Secretaría General de la Gobernación, con una retribución mensual equivalente al sesenta por ciento (60%) del nivel Subsecretario, para cumplir funciones de colaborador del señor Gobernador.

**2287-03/09/15**

NÓMBRASE a partir del primer día hábil siguiente de la notificación del presente Decreto, a la Sra. Mariela Alejandra Gómez, DNI N° 34.164.975, en el ámbito de la Jurisdicción: 3 -Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad - programa 14 -Registro Civil - actividad específica 01 - Registro y Certificación de Personas Físicas - CUOF N° 100 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en el cargo creado en el Artículo 2° del presente instrumento legal, encuadrando dicha medida en las previsiones de la Ley N° 6722.

**2288-03/09/15**

ASIGNASE, a partir del 01 de julio de 2015, la Bonificación por Título de Posgrado- Doctorado en Ciencias Económicas- a favor de la Dra. Theresa Corina Durnbeck, DNI N° 17.758.144, consistente en un treinta y tres por ciento (33 %) del sueldo básico, gastos de representación y suplemento de la retribución del cargo del Escalafón 1- Autoridad Superior- CEIC N° 159- 0- Secretaría de Inversiones, Asuntos Internacionales y Promoción- CUOF 16- Anexo 0- Secretaría General- actividad central 1- subprograma 0- actividad específica 1- Conducción Superior- jurisdicción 33-Secretaría de Inversiones, Asuntos Internacionales y Promoción.

**2289-03/09/15**

RECTIFÍCASE las partes pertinentes del Artículo 6° del Decreto N° 502/15, en lo que se refiere exclusivamente a los datos filiatorios del agente de Policía Plaza N° 6606, José Luis Rodríguez, DNI N° 33.802.824, el que a partir del dictado del presente deberá ser reemplazado por los siguientes datos filiatorios: "...agente de Policía Plaza N° 7142 José Luis Rodríguez, DNI N° 35.301.567...", por los motivos expuestos en los Considerandos.

**2290-03/09/15**

PROMUÉVASE, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Agente Legajo N° 131.976 Cecilia Soledad Mambrin Pérez, DNI N° 30.051.026, en el cargo de la categoría 5 - Personal Seguridad - Personal Superior - Escalafón Jurídico - CEIC 8 - Grado 7 - Oficial Principal - Programa 11 - Custodia y Rehabilitación - Actividad Específica 02 - Custodia y Protección de la Seguridad de los Internos - jurisdicción 36 -Servicio Penitenciario Provincial, por encuadrarse en las previsiones de la Ley del Personal Policial N° 1134 (tv).

**2291-03/09/15**

RECONÓZCASE al Comisario Principal de Policía Alberto Daniel Godoy, DNI N° 22.594.227, su antigüedad en el grado de Comisario Principal a partir del 01-01-2013, sin que ello implique reconocimiento de diferencia de haberes por funciones no desempeñadas, por los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente.

**2292-03/09/15**

DECLÁRASE de Interés Provincial la celebración del "Día del Agricultor", evento que se llevará a cabo en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, el 6 de septiembre del 2015, en las instalaciones del Predio Multiferial de la FERICHACO, organizado por Instituto de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar —IDRAF—.

**2293-03/09/15**

DECLÁRASE de Interés Provincial la "3° Bienal de Arte y Pintura Chaco 2015" (BAP) — Tercer Encuentro Nacional de Arte Contemporáneo, que integra la agenda cultural Provincial en los términos de la Ley N° 5114 y se desarrollará en la ciudad de Resistencia — Chaco, los días 11, 12 y 13 de setiembre de 2015, en un circuito cultural que incluirá la Casa de las Culturas y la Plaza 25 de Mayo de 1.810, cogestionado entre el Gobierno del Chaco, a través del Instituto de Cultura y la Productora Brandon SRL.

**2294-03/09/15**

REINCORPORAR, a partir del día hábil siguiente de la respectiva notificación del presente instrumento legal, al Sr. Carlos Alberto Vega — DNI N° 8.046.864, como agente de planta permanente, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico — ap. d) CEIC N° 1029-00 — administrativo 1 — grupo 1, en la Jurisdicción 06-Ministerio de Salud Pública, en la actividad central 01- Actividad Central — actividad específica: 01 — Conducción Superior — CUOF N° 101 - Ministerio de Salud Pública Resistencia, equivalente remunerativamente al cargo que de detentaba el prenombrado al momento de su baja, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

**2297-03/09/15**

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 53/15 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Sub-secretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de artículos de limpieza y aseo personal para ser distribuidos entre los internos, internas, menores alojados del Complejo Penitenciario II, División Alcaldía de Resistencia, Complejo Penitenciario 1, División Alcaldía de Mujeres, División Alcaldía de Villa Ángela, División Alcaldía de General San Martín, División Alcaldía de Juan José Castelli, División Alcaldía de Charata, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas y Casa de Pre Egreso San Maximiliano Kolbe.

**2298-03/09/15**

AUTORIZASE a la Tesorería General de la provincia del Chaco, la utilización transitoria de fondos provenientes de rentas generales y la transferencia de hasta la suma de pesos cincuenta millones (\$50.000.000) a la cuenta 10272/05 [IPDUV.PROG.DE](#) VIV. FONAVI del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

**2299-03/09/15**

NÓMBRASE, a partir del primer día del mes siguiente a la fecha del presente Decreto, a las Sras. María Teresa Fernández, DNI N° 21.787.087, en el cargo de la categoría 3 — personal administrativo y técnico - apartado d) - Administrativo - CEIC 1029-00 - Administrativo 1- grupo 1 y Elba Catalina Escobar, DNI N° 13.216.625, en el cargo de la categoría 7 - personal de servicios - CEIC 1039-00 -

servicios 1- grupo 1; ambas en el programa 12 - Servicios de Salud Primer Nivel de Atención - subprograma 04 - Unidad Regional 4 - Sudoeste II - actividad específica 01 - Administración - CUOF N° 255 - Hospital "9 de Julio" Las Breñas - Jurisdicción 06 - Ministerio de Salud Pública.

**2300-03/09/15**

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante a partir del 1° de enero de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente María Mercedes Rojo, DNI N° 28.123.53, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)-CEIC N° 1041-00- Director- programa 11- Gestión del Territorio Rural- actividad específica 01- Conducción y Administración- CUOF N° 20- Dirección Archivo Central-jurisdicción 14- Instituto de Colonización.

**2301-03/09/15**

PROMUÉVASE, a partir de la fecha del presente Decreto, al Agente Legajo N° 132.344, Juan Manuel Barranco Mena, DNI N° 31.309.520, en el cargo de la categoría 5 - Personal Seguridad - Personal Superior - Escalafón Jurídico - CEIC 8 - Grado 7 -Oficial Principal - Programa 11 - Custodia y Rehabilitación - Actividad Específica 02 -Custodia y Protección de la Seguridad de los Internos - jurisdicción 36 - Servicio Penitenciario Provincial, por encuadrarse en las previsiones de la Ley del Personal Policial N° 1134 (tv).

**2302-03/09/15**

RECONÓCESE los servicios prestados, como personal contratado bajo el régimen de locación de obras, desde el 01 de febrero de 2015 al 31 de julio de 2015, por la señora María Daniela Bezi, DNI 29.767.622, quien se desempeñó como Responsable Contable de la Subsecretaría de Políticas Socioeducativas en el marco del Programa Centro de Actividades Infantiles-CAL-, en la jurisdicción 29-Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con una remuneración mensual de pesos diez mil cuatrocientos cincuenta (\$ 10.450,00) en el mes de febrero de 2015 y doce mil seiscientos noventa y cuatro (\$ 12.694,00) durante los meses de marzo a julio de 2015.

**2304-03/09/15**

RATIFÍCANSE el Convenio de Cooperación celebrado entre Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia-UNICEF- y la Enmienda del Convenio de Cooperación celebrado entre Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia-UNICEF-, cuyas fotocopias autenticadas forman parte integrante del presente Decreto.

**2305-03/09/15**

ESTABLÉCESE que en los casos en que los agentes mencionados en Planilla Anexa al presente Decreto, perciban Bonificación por Dedicación (25 %), Bonificación por Auxiliar de Enfermería (150 %), y Bonificación para agentes de Establecimientos Sanitarios (50 %), deberán dejarse sin efecto a partir de la fecha del presente instrumento legal.

**2306-03/09/15**

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente Decreto, la Bonificación para Agentes de Establecimientos Sanitarios, prevista en el Artículo 7°-inciso b) del Decreto N° 1708/13-t.v.-, a favor del personal que se detalla en Planilla Anexa que forma parte integrante del presente instrumento legal, pertenecientes a la jurisdicción 6—Ministerio de Salud Pública, consistente en un cincuenta por ciento (50%), sobre la base de cálculo Personal de Establecimientos Sanitarios, conforme lo establecido en el Decreto N° 1708/13-t.v.-.

**2307-03/09/15**

RATIFÍCASE la Resolución N° 1377 de fecha 06 de julio del 2015 del Instituto de Colonización, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente, que ordena la confección del Título de Propiedad a favor del señor Andrés Rubén Cejas, DNI N° 12.585.626, del predio identificado como Parcela 1215 Circunscripción X y la Chacra noventa y tres (93) -Sección: A-Circunscripción VII, (anterior denominación: Subdivisión legua D, lote 46 y total del lote 70), Colonia Pastoril Rodríguez Peña y Colonia Pampa Tolosa, Departamento General Güemes con superficie de 397 has 62 as 81 cas.

**2308-03/09/15**

RATIFICASE la Resolución N° 1384 de fecha 6 de julio del 2015 del Instituto de Colonización, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente, que ordena la confección del Título de Propiedad a favor del señor Edgardo Ángel Rodríguez, DNI N° 24.199.729, del predio identificado como Parcela 278, Circunscripción III, (anterior denominación: Mitad Sud Parcela 171 - subdivisión legua D, lote 64) zona F, Departamento Almirante Brown con superficie de 1214 has. 49 as. 61 cas. 83 dm2.

**2309-03/09/15**

RATIFICASE la Resolución N° 1251 de fecha 25 de junio del 2015 del Instituto de Colonización, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente, que ordena la confección del Título de Propiedad a favor del señor Daniel Ignacio Gómez, DNI N° 10.639.326, del predio identificado como Parcela 44, Circunscripción XIV, (anterior denominación: Subdivisión Parcela 40, legua D, sección III) Colonia Pastoril Tacuarí, Departamento San Fernando con superficie de 309 has. 60 as. 06 cas.

**2310-03/09/15**

RATIFICASE en todas sus partes el Convenio N° 289 suscrito el día 29 de julio de 2015, entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia del Chaco, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**2311-03/09/15**

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 47/15 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Sub-secretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de insumos de laboratorios con destino al Servicio de Laboratorio del Hospital 4 de Junio "Dr. Ramón Carrillo" de Presidencia Roque Sáenz Peña, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

**2312-03/09/15**

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 52/15 realizado por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Sub-secretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de mercadería no perecedera, destinados al racionamiento de las personas distribuidos entre internos, internas, menores alojados, cadetes, personal de guardia del Departamento Metropolitano, Departamento de Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, Complejo Penitenciario II, División Alcaidía de Resistencia, Complejo Penitenciario I, División Alcaidía Mujeres, División Alcaidía Villa Angela, División Alcaidía General San Martín, División Alcaidía Juan José Castelli, División Alcaidía Charata, División Cuerpo de Operaciones Penitenciaria, División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, Sección Fiscalía, Sección Taller y Personas alojadas en Comisarias del área metropolitana.

**2313-03/09/15**

AUTORIZASE al Instituto de Cultura del Chaco, a adquirir en forma directa en el ámbito nacional, equipos de sonido e iluminación para equipar el Complejo Cultural Guido Miranda y la Casa de las Culturas.

**2314-03/09/15**

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente Decreto, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1276- texto vigente-, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo en que revistan los agentes beneficiarios, que se detallan en Planilla Anexa que forma parte integrante del presente Decreto, conforme con la ubicación escalafonaria y presupuestaria especificada en la misma, de la Jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública.

**2316-04/09/15**

CRÉASE para el personal en actividad perteneciente a la planta permanente del Ministerio de Desarrollo Social u organismo que en el futuro lo reemplace, un Adicional por Tarea Específica, de carácter remunerativo, no bonificable y de liquidación mensual. Se tomará como base de cálculo del beneficio la Planilla V "Base cálculo resto bonificaciones" de la Escala de remuneraciones comprendida en el Escalafón General - Ley N° 1276 -t.v.-, aprobada por

Decreto N° 1708/13 y sucesivas modificaciones, y las que en el futuro se aprueben para tal ítem, en el grupo respectivo a cada beneficiario, y será determinado por la tarea que realice el agente, con independencia de la categoría a la que pertenezca.

**2905-29/10/15**

DETERMINASE como imperativo el uso de la licencia anual ordinaria año 2015 del personal de planta permanente, a partir del 21 de diciembre de 2015, de conformidad con los lineamientos fijados en el Artículo 8° de la Ley N° 3521 (t.v.). Queda exceptuado de lo dispuesto en el presente Artículo, únicamente el personal que las autoridades superiores de cada jurisdicción establezcan por medio de instrumento legal correspondiente, de acuerdo con las necesidades del servicio, para cumplir los trámites urgentes e impostergables.

**2906-29/10/15**

SUSPÉNDANSE los términos administrativos, a partir del día 21 de diciembre de 2015 y hasta el 31 de enero de 2016, inclusive, atento al receso dispuesto por Decreto N° 2905/15.

**3125-20/11/15**

ESTABLÉCESE que a partir de la fecha del presente Decreto, empezarán a regir los plazos establecidos en el Artículo 3° del Decreto N° 2154/15, correspondiente al Llamado a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir los cargos jerárquicos vacantes de Directores de Hospitales de Nivel de Complejidad III, IV, VI y VIII-dependientes del Ministerio de Salud Pública, de conformidad con lo expuesto en los Considerandos.

s/c.

E:4/12/15

**RESOLUCIONES****SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,  
RESOLUCION N° 2182**

Resistencia, 18 de noviembre de 2.015.-AVC

VISTO:

Las disposiciones de la Ley 2908/83 que constituye y pone en funcionamiento el Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento, restableciendo la vigencia de la Ley N° 138 y sus modificatorias 144 - 188 y 568 y modifica a su vez el art. 3° de la citada Ley N° 138, Ley N° 4954, Ley 5965, y art. 166° de la Constitución provincial 1957 - 1994, y:

CONSIDERANDO:

Que el 30 de abril del año 2.016 finalizan los mandatos de los Miembros Titulares y Suplentes que integran el Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento, y, conforme lo dispuesto por los arts. 2° y 3° de la Ley N° 4954/01.

Que es necesario dejar interpretado que al establecer la Constitución de la Provincia que los abogados serán elegidos uno por la capital y otro por el interior y determina que este último deberá ser elegido en forma rotativa entre las distintas Circunscripciones Judiciales, con ajuste a la distribución administrativa jurisdiccional del Poder Judicial Provincial, no corresponde convocar al acto eleccionario a abogados de las Circunscripciones que por causa de esta rotación en el interior provincial, carezcan de intervención en la designación de los representantes abogados.

Que el art. 166 de la Constitución Provincial establece que el representante de abogados del interior, será "... elegido en forma rotativa entre las distintas circunscripciones judiciales ...", lo que define constitucionalmente que se ha querido que cada circunscripción del interior tenga derecho a ser representada por abogados, en forma rotativa, sin importar el número de profesionales que integren su matrícula, lo que se reafirma por vía legislativa, al disponer el art. 3° de la Ley 138 T.O., que "... A tal efecto confeccionarán sobre la base de la matrícula respectiva, dos padrones de electores, uno que corresponda a los abogados por la Primera Circunscripción Judicial, y otro para abogados que residan en la circunscripción a la que por el sistema de rotación le corresponda el cargo".

Atento a ello, EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, RESUELVE:

I.- CONVOCAR para el día 14 de abril del año 2.016 a las 08 hs., a los abogados de la Matrícula con domicilio real en la provincia para que elijan de entre los inscriptos en los Padrones de Electores y que reúnan las condiciones exigidas constitucionalmente, dos Miembros Titulares y dos Suplentes para integrar el Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento, correspondiente a un Titular y un Suplente a la Primera Circunscripción Judicial y un Miembro Titular de la Cuarta Circunscripción Judicial y un Miembro Suplente de la Quinta Circunscripción Judicial. Quienes resultaren electos durarán dos años en sus cargos (art. 8° - Ley N° 138).

II.- CONFECIONAR sobre la base de la Matrícula. dos Padrones de Electores, uno que corresponda a los abogados con residencia en la Primera Circunscripción Judicial y el otro para los abogados que residan en la Circunscripción a la que por el sistema de rotación le corresponda el cargo. Asimismo se confeccionarán las nóminas de abogados que reúnan las condiciones de ser elegidos, una para los abogados con domicilio real en la Primera Circunscripción Judicial, otra para aquellos con domicilio real en la Cuarta Circunscripción Judicial (Miembro Titular) y otra, para los abogados de la Quinta Circunscripción Judicial (Miembro Suplente). Estos deberán reunir las condiciones requeridas por el art. 157 de la Constitución Provincial 1957 - 1994. Dar amplia publicidad y colocar la presente resolución en los transparentes de cada organismo jurisdiccional que corresponda.

III.- LOS ABOGADOS NO INCLUIDOS en los padrones y que se consideren con derecho a figurar, podrán formular reclamos hasta cinco (5) días antes del acto eleccionario. Dentro del mismo período los inscriptos podrán deducir tachas; en ambos casos las peticiones deberán ser fundadas. Vencido dicho término, por Secretaría se confeccionarán los Padrones de Electores y Nómina de Elegibles con carácter definitivo.

IV.- EL ACTO ELECCIONARIO SE REALIZARA simultáneamente en las ciudades de RESISTENCIA, CHARATA y GENERAL SAN MARTIN, funcionando las Mesas Receptoras de votos en las dependencias judiciales y públicas que determine el Superior Tribunal de Justicia. El acto eleccionario comenzará a la hora fijada en la presente convocatoria, concluyendo a las 12 horas. Una vez clausurado el mismo las Mesas Receptoras de Votos deberán participar el escrutinio labrándose el acta respectiva, la que deberá ser suscripta por los integrantes de las Mesas y las personas que quisieran hacerlo.

V.- LAS MESAS RECEPTORAS de votos serán integradas en su oportunidad.

VI.- POR DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION se imprimirán las boletas en número suficiente con la inscripción: VOTO PARA MIEMBRO TITULAR DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y JURADO DE ENJUICIAMIENTO AL DR. .... Y PARA MIEMBRO SUPLENTE AL DR. .... debiendo preverse la adquisición de los sobres por Dirección General de Administración.

VII.- POR SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA se confeccionarán los Padrones correspondientes.

VIII.- SOLICITAR a la Secretaría Electoral facilite a este Superior Tribunal de Justicia, siete (7) urnas receptoras de votos con cargo de oportuna devolución.

IX.- DISPONER que los señores abogados al emitir sus votos deberán acreditar su identidad a título de control con sus respectivos documentos.

X.- DISPONER que el sorteo que determine un TITULAR y un SUPLENTE correspondiente a los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, para integrar el Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento, se efectúe el día 13 de abril de 2.016 a las 08,00 horas, en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia.

XI.- DISPONER que el sorteo que determine un TITULAR y un SUPLENTE correspondiente a los Magistrados de Tribunales Letrados a efectuarse entre todos los Jueces Titulares de los Juzgados Letrados de Primera,

Unica o Segunda Instancia, con exclusión de los Jueces de Paz y de Faltas, se efectúe el día 15 de abril de 2.016 a las 08,00 horas en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia.

XII.- REGISTRAR, librar las comunicaciones correspondientes y cursar invitación a la Asociación de Magistrados y Funcionarios, al Consejo de Abogados y Procuradores, al Colegio de Abogados y Procuradores de esta capital y del interior de la Provincia, y a los Señores. Magistrados. Comunicar y dar a publicidad.

Lucas/Modi

s/c.

E:4/12/15

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS  
RESOLUCIÓN N° 0515

RESISTENCIA, 30 noviembre 2015.

VISTO:

El Decreto N° 10/15 y la Resolución N° 1/15 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 de la Ley N° 7.532 autoriza la emisión de Letras de Tesorería por hasta un monto máximo en circulación de pesos trescientos millones (\$ 300.000.000).

Que el artículo 3 del Decreto N° 10/15 faculta al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, en su carácter de autoridad de aplicación, entre otras cuestiones, a dictar la normativa reglamentaria, complementaria e interpretativa que fuere menester para la obtención de los fines propuestos por dicho instrumento legal.

Que la Resolución N° 328/15 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación autorizó a la Provincia a emitir Letras del Tesoro por hasta la suma de valor nominal trescientos millones (VN \$300.000.000) en el marco del Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia.

Que la presente Resolución se emite en el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 4.787 y 7.532, el Decreto N° 10/15 y Resoluciones oportunamente emitidas por este Ministerio, como así también la demás normativa que resulte aplicable.

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS  
RESUELVE:

**Artículo 1º:** Efectúase el llamado a licitación pública correspondiente a la emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco previsto en el Decreto N° 10/15 y la Resolución N° 1/15 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas. La estructura y condiciones de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 serán las que se establecen en esta Resolución.

**Artículo 2º:** Fíjense las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 a 91 días por un monto de hasta valor nominal de pesos cuarenta millones (VN \$40.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:

- Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 en pesos a noventa y un (91) días.
- Moneda de emisión: Pesos.
- Fecha de Licitación: 4 de diciembre de 2015.
- Fecha de Emisión: 4 de diciembre de 2015.
- Fecha de Liquidación: 10 de diciembre de 2015.
- Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal pesos cuarenta millones (VN \$40.000.000) ampliables.
- Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- Plazo: noventa y un (91) días.
- Vencimiento: 10 de marzo de 2016.
- Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Na-

ción- Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.

- l) Régimen de Colocación: Licitación pública.
- m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- n) Tipo de instrumento: Letras a descuento.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
  - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
  - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
  - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A.
- t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A. y Macro Securities S.A.
- u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
  - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
  - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- w) Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en el Mercado de Valores de Buenos Aires.
- x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 a 91 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará «día inhábil» cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- bb) Forma de liquidación: A través de Argenclear S.A.
- cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- dd) Legislación aplicable: Argentina.

**Artículo 3º:** La licitación pública de Letras de Tesorería, cuya emisión se dispone en la presente Resolución, se llevará a cabo en el Mercado Abierto Electrónico S.A. a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registración y

liquidación de las operaciones con letras, así como las disposiciones contenidas en el Manual de la Aplicación SIOPEL.

**Artículo 4º:** De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones previsto por el Mercado Abierto Electrónico S.A. o la Aplicación SIOPEL, la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, podrá extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del Mercado Abierto Electrónico S.A. y bajo responsabilidad de los mismos.

**Artículo 5º:** Autorizar a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrateo, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera.

**Artículo 6º:** Autorizar a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a modificar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras de Tesorería dentro de los límites establecidos por la Ley Nº 7.532 y el Decreto Nº 10/15, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar o desestimar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las prácticas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 7º:** La Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras de Tesorería, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

**Artículo 8º:** Facúltese a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a adoptar todas aquellas decisiones que sean necesarias y/o convenientes, acordes con las prácticas usuales en los mercados, a fin de llevar a cabo la emisión y colocación de las Letras de Tesorería conforme a los términos y condiciones de la presente Resolución. Asimismo, autorízase al Cr. Gustavo José Moschen, D.N.I. 23.370.728, a la Cra. María Cecilia Tracogna D.N.I. Nº 24.908.948, a la Cra. Mariángeles López D.N.I. 25.210.857 y a la Lic. Maia Woelflin D.N.I. 31.341.280, para que indistintamente cualquiera de ellos suscriba (incluyendo el uso de firma facsímil) cualquier clase de documento, incluidos los documentos de difusión, y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chaco para instrumentar la garantía establecida para las Letras de Tesorería a ser emitidas por la Provincia.

**Artículo 9º:** Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Cr. Federico Muñoz Femenía**

*Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas*

s/c

E:4/12/15

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESOLUCIÓN Nº 67/15 - ACUERDO SALA II  
EXPTE. 402170214-26429-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de El Sauzalito - Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de El Sauzalito, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 76/15 - SALA II  
EXPTE. N° 402170214-26419-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de San Bernardo - Ejercicio 2014. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de San Bernardo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 222/15 - ACUERDO SALA I****EXPTE. N° 401170214-26452-E**

Aprueba sin observaciones, la rendición de cuentas del "Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial - Ejercicio 2014". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c. E:2/12 V:9/12/15

&gt;\*&lt;

APPB

**Administración Portuaria Puerto Barranqueras  
RESOLUCIÓN N° 176 - APPB-15**

BARRANQUERAS, 25 de noviembre 2015.

LLÁMESE a CONCURSO INTERNO de ANTECEDENTES y OPOSICION en el ámbito de la Administración Portuaria Puerto Barranqueras para cubrir los cargos vacantes, que se detallan en Planilla Anexa I a la presente Resolución.

**Roberto S. Benítez**  
Administrador

s/c. E:2/12 V:9/12/15

&gt;\*&lt;

PROVINCIA DEL CHACO

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSE DE SAN MARTIN  
RESOLUCION MUNICIPAL 1010/15**

Gral. José de San Martín, 07 mayo 2015.

DECLARASE LA CADUCIDAD y consecuentemente DEJASE SIN EFECTO todo Trámite gestionado por el Sr. GOMEZ, Marcos Esteban, D.N.I. N° 8.494.729, por el inmueble identificado catastralmente como CHACRA N° 87 - PARCELA N° 18 - MANZANA N° 6 - CIRCUNSCRIPCION II - SECCION "D" de ésta ciudad, predio que mide diez con ochenta y dos (10,82) metros de frente al Oeste por cuarenta (40,00) metros de fondo, lo que hace una Superficie Total de cuatrocientos treinta y dos con ochenta (432,80) metros cuadrados.

**RESOLUCION MUNICIPAL 3339/15**

Gral. José de San Martín, 06 noviembre 2015.

DECLARASE LA CADUCIDAD y consecuentemente DEJASE SIN EFECTO todo Trámite gestionado por la Señora Almirón, Rosa Graciela D.N.I. N° 11.354.501 por el inmueble identificado catastralmente como PARCELA N° 7 - Chacra N° 13 - MANZANA N° 8 - CIRCUNSCRIPCION II - SECCION "E" de ésta ciudad, predio que mide diez (10,00) metros de frente al Sur por cuarenta (40,00) metros de fondo, lo que hace una Superficie Total de cuatrocientos (400,00) metros cuadrados.

**RESOLUCION MUNICIPAL 3545/15**

Gral. José de San Martín, 23 noviembre 2015.

DECLARASE LA CADUCIDAD y consecuentemente DEJASE SIN EFECTO todo Trámite gestionado por el Sr CESPEDES, Miguel D.N.I. N° 7.418.946 por el inmueble identificado catastralmente como PARCELA N° 10 - Chacra N° 13 - MANZANA N° 8 - CIRCUNSCRIPCION II - SECCION "E" de ésta ciudad, predio que mide diez (10,00) metros de frente al Oeste por treinta y uno con ochenta y uno (31,81) metros de fondo, lo que hace una Superficie Total de trescientos dieciocho con diez (318,10) metros cuadrados.

**RESOLUCION MUNICIPAL 3546/15**

Gral. José de San Martín, 23 noviembre 2015.

DECLARASE LA CADUCIDAD y consecuentemente DEJASE SIN EFECTO todo Trámite gestionado por el Sr Meza, David, D.N.I. N° 11.411.863 por el inmueble identificado catastralmente como PARCELA N° 11 - Chacra N° 1 - MANZANA N° 10 - CIRCUNSCRIPCION II - SECCION "E" de ésta ciudad, predio que mide diez (10,00) metros de frente al Oeste por cuarenta (40,00) metros de fondo, lo que hace una Superficie Total de cuatrocientos (400,00) metros cuadrados.

**RESOLUCION MUNICIPAL 3547/15**

Gral. José de San Martín, 23 noviembre 2015.

DECLARASE LA CADUCIDAD y consecuentemente DEJASE SIN EFECTO todo Trámite gestionado por el Sr BENITEZ, Néstor Osvaldo D.N.I. N° 17.766.182 por el inmueble identificado catastralmente como PARCELA N° 22 - MANZANA N° 94 - CIRCUNSCRIPCION I - SECCION "A" de ésta ciudad, predio que mide doce con cincuenta (12,50) metros de frente al Este por cuarenta y nueve con noventa y uno (49,91) metros de fondo, lo que hace una Superficie Total de seiscientos veintitrés con ochocientos setenta y cinco (623,875) metros cuadrados.

**Dra. María Silvana Cabrera**, Secretaria de Gobierno  
**Aldo Adolfo Leiva**, Intendente

s/c. E:4/12/15

&gt;\*&lt;

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACIONES PUBLICAS N° 74/15  
RESOLUCION N° 1.851/10**

**Objeto:** Contratación de servicios para ejecución de barrio manual y desmalezado de canteros centrales, laterales y pintura de cordones (color blanco), p/un total de 288.000 m2, c/opción a prórroga por parte del Municipio **Lugar, fecha y hora de apertura:** En Dcción de Compras, el día 25 de noviembre de 2015, a las 10:00 hs.

**Venta de pliegos:** Dcción de Compras, días hábiles, de 7:30 a 11:30 horas.

**Pablo Javier Mujica**

Director General de Relaciones Públicas,  
Prensa y Ceremonial

s/c E:4/12/15

**ORDENANZAS****PROVINCIA DEL CHACO  
CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA  
ORDENANZA N° 3895**

Resistencia, 26 NOV 1998

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Intendente Municipal de la Ciudad de Resistencia a proceder a desafectar del dominio público municipal las calles públicas ubicadas entre las Manzanas 35 y 36, y entre las Manzanas 36 y 37, todas del Lote Rural 201 según Plano de Mensura 20-267-R; hoy sectores de calles Pellegrini y Güemes entre las Manzanas 58 y 57 todas de la Chacra 191 - Circunscripción II - Sección C respectivamente, con una superficie total de 4.000 m2; e incorporarlas al dominio privado de la Municipalidad de Resistencia, con destino a ser unificadas a las Manzanas 58 y 59 - Chacra 191 - Circunscripción II - Sección C.-

**ORDENANZA N° 4445**

Resistencia, 17 AGO 1999

ARTÍCULO 1°).- DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como Parcela 8 - Manzana 34 - Chacra 128 - Circunscripción II - Sección B, otorgada por Resolución N° 949 de fecha 13 de octubre de 1993, a favor de la señora RODRIGUEZ, ROSA RAMONA - M.I. N° 17.369.682.-

**Dr. Mario Daniel Pascual**

Presidente del Concejo

s/c. E:4/12/15

**EDICTOS**

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. María Laura Praxedes Zovak, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Secretaría N° 3, en los autos caratulados: "**RODRIGUEZ PEDRO ALBERTO JUAN S/ Cancelación de Cheque**", Expediente N° 1451/15, se ha resuelto ORDENAR la cancelación de los cheques pertenecientes a la Cuenta Corriente Nro. 3450009366, correspondiente al BANCO DE LA NACION ARGENTINA, Sucursal de MACHAGAI, Chaco, cuya numeración es: 04285215, 04285216, 04285217,

04285218, 04285219, 04285220, 04285221 correspondiendo a la Cuenta Corriente de PEDRO ALBERTO JUAN RODRIGUEZ, DNI N° 8.046.081. Corresponde por lo tanto, publicar edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial. Se hará saber que quienes presten oposición deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite correspondiente en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación. Saenz Peña, Chaco, 16 de septiembre de 2015.-

**Dra. Norma Cristina Avalos**  
Secretaria

R.N° 161.223 E:2/11 V:9/12/15

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Claudia Torassa, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la Ciudad de Villa Ángela -Chaco-, calle 9 de Julio N° 372, hace saber por quince (15) días, este Juzgado tramita la causa: "**Nuebot S.A. s/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 1.257/15, tendiente a la cancelación de los siguientes cheques, serie N° 05670951, 05670952, 05670953, todos del Nuevo Banco del Chaco, S.A., Sucursal Villa Ángela, Cuenta N° 24-08, titular COTONE S.A., C.U.I.T N° 30-71132930-3. Todo a los efectos de quienes se consideren con derecho a dichos cheques lo hagan valer en la causa. Publíquese quince (15) días. Villa Ángela, 4 de noviembre de 2015.

**Dra. Erica A. Slanac**  
Abogada/Secretaria Prov.

R.N° 161.441 E:13/11 V:21/12/15

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE ULISES DAMIAN DUARTE, alias "ULI", D.N.I. N° 40.606.308, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBÁNIL, domiciliado en GUERRERO N° 425 (AV. SARMIENTO Y CALLE 8), RESISTENCIA - CHACO, hijo de FERNANDO OSCAR DUARTE y de BEATRIZ SUSANA VALLEJOS, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 11 de marzo de 1993, Pront. Prov. N° 51082 CF y Pront. Nac. N° 3781844, en los autos caratulados: "**DUARTE, ULISES DAMIAN S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)**", Expte. N° 282/15, se ejecuta la Sentencia N° 134 de fecha 03-09-2015, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... CONDENANDO a ULISES DAMIAN DUARTE, ... como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR TRATARSE DE UN VEHICULO DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA (art. 167 inc. 4º, en función con el inc. 6º del art. 163, del Código Penal) ... a la pena de TRES (3) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA... II) UNIFICANDO LAS CONDENAS impuestas a ULISES DAMIAN DUARTE en las presentes actuaciones (tres años de prisión efectiva), con la impuesta por Sentencia N° 242 de fecha 16/12/14 (dos años de prisión efectiva) ... a cumplir la PENA ÚNICA ... de TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN de cumplimiento efectivo, más accesorias legales (art. 12 C.P.)... Fdo.: DR. VICTOR EMILIO DEL RIO, JUEZ; DRA. SHIRLEY KARIN ESCRIBANICH, SECRETARIA". Resistencia, 12 de noviembre de 2015. EH.-

Ante Mi

**Liliana Soledad Puppo**  
Secretaria

s/c. E:23/11 V:4/12/15

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE EDUARDO FABIAN LAVIA, alias "AGUICHO", D.N.I. N° 40.773.902, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en AV. 25 DE MAYO N° 3800, LOTE 217, FONTANA - CHACO, hijo de EDUARDO ALBERTO PERICHI y de MABEL BEATRIZ LAVIA, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 7 de noviembre de 1990, Pront. Prov. N° 46912 CF y Pront. Nac. N° 3287989, en los autos caratulados: "**LAVIA, EDUARDO FABIAN S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)**", Expte. N° 278/15, se ejecuta la Sentencia N° 160/15 de fecha 08-09-2015, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a EDUARDO FABIAN LAVIA de filiación personal consignada "ut supra", a la pena para el presente caso de UN AÑO Y SEIS MESES de prisión efectiva, como autor penalmente responsable del delito de AMENAZAS CON ARMA DE FUEGO -DOS HECHOS- EN CONCURSO REAL CON RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD (Art. 149 bis, primer párrafo, 2º supuesto y 239 en función con el 55 todos del Código Penal), por el que acordaron llevar adelante el proceso con la modalidad contenida en el art. 413 del C.P.P. II) REVOCAR la libertad condicional que le fuera otorgada a EDUARDO FABIAN LAVIA, por la Sra. Juez de Ejecución Penal N° 1, en fecha el 08 de agosto de 2013, (Expte. N° 50/09, caratulado: "LAVIA, EDUARDO FABIAN S/ EJECUCION DE PENA", registro de ese Tribunal) y sin que se compute el término mientras estuvo en libertad, (art. 15 del C.P.). III) UNIFICAR la pena impuesta en el presente con la establecida en la Sentencia N° 132 dictada el 08/09/09 por la Excm. Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, en la causa N° 1-35561/08, en su parte aún no cumplida y disponer como ÚNICA PENA la de TRES AÑOS, NUEVE MESES Y DIECISIETE DÍAS de PRISIÓN EFECTIVA, más accesorias legales, como autor responsable de los delitos de HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN CONCURSO REAL CON DAÑO EN CONCURSO REAL CON PORTACIÓN DE ARMA DE GUERRA DE USO PROHIBIDO (Arts. 79, 42, 41 bis, 183, 55, 189 bis, pto. 2º, 4to. párrafo, todos del C.P.) y AMENAZAS CON ARMA DE FUEGO -DOS HECHOS- EN CONCURSO REAL CON RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD (Art. 149 bis, primer párrafo, 2º supuesto y 239 en función con el 55 todos del Código Penal), por aplicación de lo normado en el art. 58 del Código Penal. IV) DECLARAR a EDUARDO FABIAN LAVIA reincidente (Art. 50 del Código Penal)... Fdo.: Natalia Analia Fernández Floriani - Juez-; Sandra González Kriegel -Secretaria-; Juzgado Correccional N° 2". Resistencia, 28 de octubre de 2015. dlf

**Eduardo Fabian Ventos, Secretaria**

s/c. E:23/11 V:4/12/15

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE VICTOR PASCUAL ROSTAN, alias "V", D.N.I. N° 36.971.305, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en ASENTAMIENTO CRISTO REY S/Nº, RESISTENCIA - CHACO, hijo de GRACIELA ROSTAN, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 22 de enero de 1994, en los autos caratulados: "**ROSTAN, VICTOR PASCUAL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 287/15, se ejecuta la Sentencia N° 172/15 de fecha 31-08-2015, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO al imputado VICTOR PASCUAL ROSTAN, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA Y ENCUBRIMIENTO en concurso REAL (arts.166, inc. 2º, primer supuesto, 42, 277 inc. 1º ap. c y 55 todos del Código Penal), a sufrir la pena de CUATRO (4) AÑOS de prisión efectiva... Fdo.: Lucía Ester Martínez Casas. Juez. Martín Alonso Carabajal. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 30 de octubre de 2015. rb.-

**Liliana Soledad Puppo, Secretaria**

s/c. E:23/11 V:4/12/15

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE NESTOR FABIAN GAZZOLA, D.N.I. N° 43.065.410, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación AYTE. CARNICERO, domiciliado en RISSIONE N° 5555 - VILLA PARAGUAY, BARRANQUERAS - CHACO, hijo de CARLOS ESCOBAR y de CLAUDIA MABEL GAZZOLA, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 8 de mayo de 1993, Pront. Prov. N° 0052241 CF y Pront. Nac. N° U3094474, en los autos caratulados: "**GAZZOLA, NESTOR FABIAN S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)**", Expte. N° 280/15, se ejecuta la Sentencia N° 41 de fecha 30/9/2015, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a NESTOR

FABIAN GAZZOLA, ya filiado, en la presente causa, a la pena de SEIS (6) MESES de prisión efectiva, como autor del delito de ENCUBRIMIENTO ART. 277 inc 1º acápite "C" del C.P., por el hecho ocurrido el 07 de Septiembre de 2013, en la Ciudad de Resistencia, Chaco. Sin Costas (art. 514 del C.P.P.). II) CONDENAR A NESTOR FABIAN GAZZOLA a la PENA UNICA DE TRES (3) AÑOS y CUATRO (4) MESES DE PRISION EFECTIVA, comprensiva de la dictada en el punto I), y de la dispuesta en Sentencia N° 70 por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, en fecha 13 de Mayo de 2015, en el Expte. N° 31453/2014-1; declarándose Reincidente por primera vez... Fdo.: Dr. Víctor Lucazevitch -Juez-; Dra. Claudia Sandra Esquetino -Secretaria-; Juzgado Correccional N°3°. Resistencia, 04 de noviembre de 2015. dlf

**Eduardo Fabian Ventos, Secretaria**

s/c. E:23/11 V:4/12/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de LUGO, Jorge David (alias "Jorgito", D.N.I. N° 32.568.290, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Dónovan N° 2200 (Pje. Lustringer), Villa Marín, Resistencia, hijo de Eusebio Fernández y de Carmelina Lugo, nacido en Villa Angela, Chaco, el 25 de mayo de 1986, Pront. Prov. N° 61.936 SP y Pront. Nac. N° U1258150), en los autos caratulados: "**Lugo, Jorge David s/Ejecución de pena (unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 279/12, se ejecuta la sentencia N° 102 de fecha 18.05.2012, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... II) Condenado a Jorge David Lugo, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Robo con arma cuya aptitud no ha sido acreditada, previsto y penado en el art. 166 inc. 2º, último párrafo del C. Penal, por el que fuera acusado en la presente causa; a cumplir la pena de **tres (3) años** de prisión efectiva, (accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 18/11/07, en perjuicio de Roxana Lorena Lencina, el cual se encuentra debidamente descripto en los considerandos. III) Unificando la condena impuesta a Jorge David Lugo en las presentes actuaciones con la pena impuesta por sentencia N° 130.710, del 10/12/10, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal en la causa N° 1-263/10 y sus agregadas por cuerda, en la que se lo condenó como autor responsable de los delitos de Robo agravado por uso de arma de fuego, encubrimiento (2 hechos) y Robo por uso arma inidónea (art. 166 inc 2º y párrafo 2º; 277 inc. 1º - c y 2º: 277 inc 1º c - y 2º, y art. 166 inc 2º, última parte, todos del C.P.); e imponer en definitiva a Jorge David Lugo la pena única de **once (11) años** de prisión efectiva, comprensiva de ambas sentencias; con más las accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas ... Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río -Juez- Cámara Segunda del Crimen; Dr. Julio César Silva -Secretario- Cámara Segunda del Crimen". Resistencia, 12 de noviembre de 2015.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c E:25/11 V:9/12/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 21, sito en calle Lavalle N° 33, Torre II, piso 3, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Publíquense edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo consignar la matrícula individual de la causante, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que dentro de 30 (treinta) días lo acrediten, en relación a los bienes relictos de la Sra. MONICAULT GOMEZ, Gladis Edid, M.I. N° 6.562.160, en autos: "**Monicault Gómez, Gladis Edid s/Sucesión ab intestato**", Expte. N° 11.845/15. Fdo.: Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez. Secretaría N° 21. Resistencia, 5 de noviembre de 2015.

**Liliana Noemí Ermácora, Secretaria**

R.N° 161.638 E:30/11 V:4/12/15

EDICTO.- La Dra. María Cristina Odalí Oñeva, Juez del Juzgado de Paz de la localidad de La Escondida, Provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores del causante por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, en un diario local (art. 702, inc 2 del CPCC), emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia, de don FERNANDEZ, Francisco Solano, M.I. N° 7.416.855, para que en el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702, inc. 1 del CPCC "de facto", en los autos caratulados: "**Fernández, Francisco Solano s/Juicio Sucesorio**" (Expte. N° 252, F 25, LII/14). La Escondida, Provincia del Chaco, 21 de agosto de 2015.

**Dr. Hugo Rezck**  
Secretario

R.N° 161.639 E:30/11 V:4/12/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. José Teitelbaum, cita por tres días y se emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don Angel NUÑEZ, M.I. N° 5.653.850, fallecido en fecha 28 de agosto de 2009. Así está ordenado en los autos caratulados: "**Núñez, Angel s/Sucesorio**", Expte. N° 1.255/15, Secretaría N° 1 Juzgado/de Paz Letrado de esta ciudad. Pcia. R. Sáenz Peña, ... de julio de 2015.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 161.642 E:30/11 V:4/12/15

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, Chaco, a cargo de la Dra. Claudia Torassa, cita por tres (3) días, y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, a que en el término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Glibota, Jorge s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 381/2013, a cargo de la suscripta. Villa Angela, 29 de junio del 2015.

**Dra. Erica Albertina Slanac**  
Abogada/Secretaria

R.N° 161.643 E:30/11 V:4/12/15

EDICTO.- El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz 1ª. Categoría Especial, B° Güiraldes, Secretaría de la Dra. María Julieta Mansur, sito en Sdo. Aguilera N° 1.795, ciudad, en los autos caratulados: "**Contreras, Leonardo s/Sucesorio**", Expte. N° 628/15, cita y emplaza a herederos y acreedores de CONTRERAS, Leonardo, M.I. N° 7.520.407, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos. Resistencia, ... de octubre de 2015.

**María Julieta Mansur**  
Abogada/Secretaria

R.N° 161.644 E:30/11 V:4/12/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Primera Nominación, Laprida N° 33 Torre II, de la ciudad de Resistencia, a cargo del Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez, en los autos caratulados: "**Debloc, Beatriz María s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 13.659/14, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Beatriz María DEBLOC, D.N.I. 11.541.443, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de su última presentación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. El presente edicto debe publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 9 de febrero de 2015. Dra. Liliana Noemí Ermácora, Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 21. Resistencia, 20 de noviembre de 2015.

**Liliana Noemí Ermácora**  
Secretaria

R.N° 161.646 E:30/11 V:4/12/15

**EDICTO.-** La Dra. Lidia Márquez, Juez en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en calle Avda. Laprida N° 33, Torre 2, 2º. piso, Resistencia, Provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores de los Sres. Julia BULLON de CABRERA (M.I. N° 6.566.641) y Ramón Nazario CABRERA (M.I. N° 2.530.986), por edictos el que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a los que se consideren con el derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. **“Cabrera, Ramón Nazario y Bullón de Cabrera, Julia s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 9.171/15. Resistencia, 12 de noviembre de 2015.

*Liliana Niveyro*  
Abogada/Secretaria

R.N° 161.647 E:30/11 V:4/12/15

**EDICTO.-** La Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortés, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría autorizante, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, 1° piso de esta ciudad, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia de don Miguel Angel ORTIZ, D.N.I. N° 16.704.982, para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: **“Ortiz, Miguel Angel s/Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. N° 10.217/15. Resistencia, Chaco, 26 de octubre de 2015.

*Dra. Selva L. Puchot*  
Secretaria

R.N° 161.648 E:30/11 V:4/12/15

**EDICTO.-** La Dra. Ana A. Maza, Jueza del juzgado de Paz Letrado, Quitilipi, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don RIDLEVSKY, Arnoldo, DNI N° 7.415.128, y VELAZQUEZ, María Antonia, DNI N° 1.781.714, para que hagan valer sus derechos, en autos: **“Ridlevsky, Arnoldo y Velázquez, María Antonia s/Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. 2.134/15, en trámite por ante el juzgado de Paz Letrado, Quitilipi Chaco, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 24 de septiembre de 2015.

*Dra. Graciela M. E. Solís*  
Secretaria

R.N° 161.651 E:30/11 V:4/12/15

**EDICTO.-** El Dr. Alejandro Juárez, Juez Juzg. Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don MORALES, Oscar, DNI N° 5.079.151, para que hagan valer sus derechos, en autos: **“Morales, Oscar s/Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. 1.603/14, en trámite por ante el Juzg. Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 7 de octubre de 2014.

*Dra. Noelia M. Silva Genovesio*  
Abogada/Secretaria

R.N° 161.652 E:30/11 V:4/12/15

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don RIOS, Eleuterio, M.I. 7.453.988, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: **“Rios, Eleuterio s/Juicio Sucesorio”**, Expediente N° 195 F° 124 año 2015. Publíquese por tres (.3) veces. Secretaría, 2 de septiembre de 2015.

*Dra. Silvina Alige Morand*  
Abogada/Secretaria

R.N° 161.653 E:30/11 V:4/12/15

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Torassa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción del Chaco, sito en 9 de Julio N° 375 (altos), de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, posteriores a su publicación, a herederos y acreedores del Sr. BARABAS, Roberto Oscar, D.N.I. N° 11.771.005, que se crean con derecho del haber hereditario a que comparezcan a hacer valer los mismos, en autos: **“Barabas, Roberto Oscar s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 996/15, bajo apercibimiento de ley. Villa Ángela, Chaco, 14 de octubre de 2015.

*Dra. Erica Albertina Slanac*  
Abogada/Secretaria

R.N° 161.654 E:30/11 V:4/12/15

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don HOLC, Wenceslao, M.I. 93.527.813, y doña ESQUIVEL, Natalia, M.I. 1.222.431, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: **“Esquivel, Natalia y Holc, Wenceslao s/Juicio Sucesorio”**, Expediente N° 194 F° 124 Año 2015. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 2 de septiembre de 2015.

*Dra. Silvina Alige Morand*  
Abogada/Secretaria

R.N° 161.655 E:30/11 V:4/12/15

**EDICTO.-** La Dra. Gisella Anabel Tehan, Juez de Paz Titular, de la localidad de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la Sociedad GERBRUDER S.A., para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: **“Gerbruder S.A. s/Juicio Sucesorio”**, Expte N°: 439, F°: ... Año: 2015, bajo apercibimiento de ley. Los edictos deberán publicarse en tipografía Helvética N°: 6. Hermoso Campo, Chaco, 6 de noviembre del año dos mil quince.

*Dra. Clara Luz del Alba Ríos*  
Secretaria

R.N° 161.657 E:30/11 V:4/12/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez, Dr. Oscar R. Lotero, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, ciudad, Secretaría N° 2, a cargo de la Dr. Raúl Alberto Juárez, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días, posteriores a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante, Sr. PERALTA, Ramón Daniel, D.N.I. N° 8.520.705, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **“Peralta, Ramón Daniel s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 945/14. Resistencia, (Ch.), 20 de noviembre de 2015.

*Dr. Raúl Alberto Juárez*  
Secretario

R.N° 161.658 E:30/11 V:4/12/15

**EDICTO.-** Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de la Ciudad de Resistencia, Secretaría N° 16, de la Dra. Andrea Beatriz Alonso cita a herederos y acreedores de doña Lilia del Carmen ARANDA, DNI: 8.961.165, por tres días para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos: **“Lilia del Carmen Aranda s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. N° 10.946/15. Resistencia, 20 de noviembre de 2015.

*Andrea B. Alonso*  
Abogada/Secretaria

R.N° 161.659 E:30/11 V:4/12/15

**EDICTO.-** La DRA. IRIDE ISABEL MARIA GRILLO, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en López y Planes N° 48, Resistencia, Chaco, CITA por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última

publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario del causante SR. BULACIO HUGO RAFAEL, D.N.I. N° 7.435.976, en los autos caratulados: "**BULACIO HUGO RAFAEL S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", EXPTE. N°4449 /12. Resistencia, 14 de febrero del 2014.

**Rafael Martín Trotti**  
Abogado/Secretario

R.N° 161.661 E:30/11 V:4/12/15

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Sáenz Peña, a cargo del Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado, cita por 3 días y emplaza por 30 días contador a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del RAFAEL MEDINA, DNI 7.459.192 y SOFIA BRZEŃIAKIEWICZ, DNI 4.993.066 en autos: "**MEDINA RAFAEL Y BRZEŃIAKIEWICZ SOFIA /SUCESORIO**", 1950/15, Sec. N° 2, bajo apercibimiento. Secretaria:, 06 de noviembre de 2015.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 161.668 E:30/11 V:4/12/15

**EDICTO.-** Dra. DELIA F. GALARZA, Juez del Juzgado de Paz de Letrado, de esta ciudad de Gral. J. de San Martín, CHACO, ubicado en calle H. Irigoyen N° 625. Cita a herederos y acreedores del causante Sr. JUAN DE MATA SANABRIA, D.N.I. N° 7.420.500, y ANATALIA OVIEDO DE SANABRIA, D.N.I. 1.226.467, por (3) tres días emplaza a todos los que se consideran con derecho a la herencia para que dentro de los treinta días 30 comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en autos caratulados: "**SANABRIA JUAN DE MATA Y OVIEDO ANATALIA DE SANABRIA S/ SUCESORIO**", EXPTE. N° 100/15". Gral. J. de San Martín, CHACO, 21 DE OCTUBRE DE 2015.

**Yilda Pasotti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 161.669 E:30/11 V:4/12/15

**EDICTO.-** La Dra. DELIA F. GALARZA, Juez de Paz Letrado de Gral. J. de San Martín, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores del SR. DOMINGO MOREIRO, M.I. N° 5.773.941, para hacer valer sus derechos, en autos: "**MOREIRO DOMINGO S S/SUCESORIO**" - Expte. N° 304/15, bajo apercibimiento de Ley. Gral. J. de San Martín, 18 de Noviembre de 2015.

**Mónica A. González de De Jesús**  
Abogada/Secretaria

R.N° 161.670 E:30/11 V:4/12/15

**EDICTO.-** Dr. JOSÉ TEITELBAUM, Juez de Paz LETRADO de Pcia. R. Sáenz Peña, en autos: "**COLLADOS ELFA NORMA S/SUCESORIO**", Expte. N° 2161, año 2015 sec. 1, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de ELFA NORMA COLLADOS, DNI. N° 0.677.311, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. SECRETARIA, Pcia. R. Sáenz Peña, 24 de Noviembre de 2015.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 161.671 E:30/11 V:4/12/15

**EDICTO.-** Por orden del Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña se cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Doña LILA SANCHEZ, M.I. N° 4.180.339, fallecida el 10 de julio de 2015 en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**SANCHEZ LILA S/ SUCESORIO**", Expte. N° 2052/15 que tramita ante la Secretaria N° 2 del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de noviembre del año 2015.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 161.672 E:30/11 V:4/12/15

**EDICTO.-** LA DRA. PATRICIA N. ROCHA, JUEZ DE PRA. INSTANCIA A CARGO DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 DE LA CIUDAD DE VILLA ANGELA, SITO EN CALLE 9 DE JULIO N° 372 (ALTOS), CITA POR TRES (3) DÍAS Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DÍAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE QUIEN EN VIDA FUERA FILIPOFF JULIA, D.N.I. 1.718.576 PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS EN AUTOS CARATULADOS: "**FILIPOFF, JULIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**"; Expte. 887 / Año 2.015, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. SECRETARIA, 28 DE OCTUBRE DE 2015.

**Dra. Marianela Inés Rach**  
Abogada/Secretaria

R.N° 161.680 E:30/11 V:4/12/15

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber que por el término de TRES DIAS ha resuelto citar a los que crean con derechos a la Vivienda Ubicada en Mz. 40, Pc. 03, DEL Plan 770 Viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de Presidencia Roque Saenz Peña - Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. Boczkowski, José Fortunato, D.N.I. N° 8.494.628 para que dentro del término de (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Presidencia Roque Sáenz Peña, 13 de noviembre de 2015.

**Fernández Mercedes**  
Asesora Legal I.P.D.U.V. M.P. 2625

s/c. E:30/11 V:4/12/15

**EDICTO.-** Dra. DELIA FRANCISCA GALARZA, Juez Titular, Secretaria Autorizante del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, CITA por tres (3) días a herederos, acreedores y legatarios de VALLEJOS MARIA, M.I. N° 4.534.377, y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en los autos caratulados: "**VALLEJOS VDA. DE MONZON MARIA S SUCESORIO**", EXPTE. N° 216/15". Bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, Chaco, 07 de octubre de 2.015.

**Yilda Pasotti**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:30/11 V:4/12/15

**EDICTO.-** Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a los ciudadanos DOMINGUEZ, RICARDO RODOLFO y CORONEL PABLO, que en la causa caratulada: "**DOMINGUEZ RICARDO RODOLFO Y CORONEL PABLO S/ PRESUNTA INFRACCION LEY 4209**", Expte. N° 393/2015, se dictó la resolución que se transcribe: "Charata, Chaco, 20 de agosto de 2015. AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I).- ABSOLVER DE CULPA Y CARGO, por falta de mérito, al Sr. DOMINGUEZ RICARDO RODOLFO, por la supuesta infracción al art.11° (Intromisión Indevida) del Código de Faltas del Chaco. II).- ABSOLVER DE CULPA Y CARGO, por falta de mérito, al Sr. CORONEL PABLO, por la supuesta infracción al art. 117° (Intromisión Indevida) del Código de Faltas del Chaco. III).- INSTAR a los Sres. DOMINGUEZ RICARDO RODOLFO y CORONEL PABLO, que en lo sucesivo deberán ABSTENERSE de ACERCARSE y/o CAUSAR molestias en el campo del Sr. GOLOB FERNANDO MARCELO, sito en los lotes N° 63, 73 y 74 de la Colonia Juan Lavalle, todo bajo apercibimiento de la aplicación de otras sanciones dispuestas en la Ley 4209 - Código de Faltas de la Provincia de Chaco. IV).- NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo - Juez de Faltas Letrado". Charata, Chaco, 19 de noviembre de 2015. Dra. Tirantino, Analía Esther, Abogada-Secretaria.

**Dra. Analía Esther Tirantino**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:30/11 V:11/12/15

**EDICTO.-** La Dra. Fabiana Andrea Bardiani Juez Juzgado Civil y Com. N° 20, Primera Circunscripción, Secretaría a cargo de la Dra. Nancy E. Durán, abogada, Secretaría, sito en la calle Laprida N 33, Torre II, 2 piso, ciudad, hace saber en los autos caratulados: "**GOMEZ MARIA LAURA C/ SALVADOR ROSSI Y CIA S/ Prescripción adquisitiva**", Expte. N° 3401/15, que por resolución de fecha Resistencia, 01 de Septiembre de 2015.- Por iniciado Juicio de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA sobre el inmueble identificado como T 192, F° N° 209, fca. N° 18588 año 1947, Nomenclatura Catastral N°: Circ. 2, Secc. D, Ch. 273, Mz. 47, Pc. 14, Plano N°: 20-302-78 Predio Suburbano de la Localidad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, contra SALVADOR M. ROSSI Y COMPAÑIA, que se tramitará según las normas del proceso ordinario, córrase traslado a la parte demandada citándola por edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de quince (15) días de su última publicación comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en juicio. Resistencia, 23 de noviembre de 2015.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 161.684** E:2/12 V:4/12/15

**EDICTO.-** Dr. Alejandro JUAREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría 1, a mi cargo Dra. Noelia M. Silva Genovesio, de esta ciudad de Pcia. R. Saenz Peña, Chaco, hace saber por el término de DOS (2) días que en los autos caratulados: "**FONTANA ROMINA EVELYN S/ CONCURSO PREVENTIVO-HOY QUIEBRA**", Expte. 632/07 Sec. 1., que se ha presentado el informe del art. 218 de la ley 24.522 correspondiente al informe final, por parte de la sindicatura interviniente.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 161.686** E:2/12 V:4/12/15

**EDICTO.-** La Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2 Secretaria Actuante, sito en calle Almirante Guillermo Brown, N° 249, Piso 2, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. LEOPARDO DOMINGO ALBERTO, D.N.I. N° 7.452.280, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**LEOPARDO, DOMINGO ALBERTO S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 2386/14. Resistencia, 24 de noviembre de 2015.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 161.689** E:2/12 V:9/12/15

**EDICTO.-** La DRA. PATRICIA N. ROCHA - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1- de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco; sito en calle 9 de Julio 372 (Altos), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por el causante, Doña VICTORINA SANCHEZ, con D.N.I. N° 9.950.978, para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan en los autos: "**SANCHEZ, VICTORINA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°: 1126/15" bajo apercibimiento de ley. PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS. Secretaria, 26 de octubre de 2015.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 161.695** E:2/12 V:9/12/15

**EDICTO.-** Ana Mariela Kassor, Juez, en lo Civil y Comercial N° 2, de Resistencia, Chaco, Secretaria N° 2, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 2° Piso, ciudad, en autos caratulados: "**SUCESORES DE D'ALESSANRO JUAN CARLOS ROQUE C/ SUCESORES DE PROKOPOVICH**

**XENIA Y/O QUIEN RESULTE TITULAR S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. N° 2220/14, cita y emplaza a los SUCESORES DE ZELENSKY DE PROKOPOVICH XENIA -DNI 6.591.053- por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado, por dos (2) días, para que dentro del término de cinco (5) días, a que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Resistencia, 23 de noviembre del 2015.

**Andrea Cáceres**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 161.699** E:2/12 V:4/12/15

**EDICTO.-** DRA. ANA MARIELA KASSOR Juez- Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, Piso 2°, de la ciudad de Resistencia, Chaco, declara: Publíquese Edictos citatorios por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando a todos los herederos y acreedores para que dentro del término de TREINTA (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Causante: Sra. Don CORREA JORGE ANTONIO, DNI N° 7.905.948, en los autos caratulados: "**CORREA JORGE ANTONIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" - Expte. N° 12.152/15.- Resistencia, 24 de noviembre de 2015.

**Andrea Silvina Cáceres**  
Secretaria

**R.N° 161.700** E:2/12 V:9/12/15

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Primera Categoría Numero Dos, sito en Brown N° 249 - 2° Piso -, Ciudad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de la Sra. LOPEZ, ELSA PAULA, M.I. Nro. 13.309.996, para que comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**LOPEZ ELSA PAULA S/ JUICIO SUCESORIO**" - Expte. Nro. 1313 - Año 2012. Resistencia, 18 de noviembre de 2015.

**Nilda Gladys Fretes**  
Secretaria Provisoria

**R.N° 161.701** E:2/12 V:9/12/15

**EDICTO.-** Dr. JOSE TEITELBAUM (Juez Juzg. de Paz Letrado - S. Peña) en autos: "**RAMIREZ CARMEN S/SUCESORIO**" - (Expte. 3041/13), "cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación", a herederos, legatarios y acreedores de CARMEN RAMIREZ (M.I. N° 6.607.424), bajo apercibimiento de ley.- Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de junio de 2015.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

**R.N° 161.706** E:2/12 V:9/12/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz Suplente Letrado de la ciudad de Charata - Pcia. del Chaco, Dr. JORGE L. NICOLOFF, cita por tres días y emplaza por el término de 30 días a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Straka Eugenia, DNI 92.585.483 de que se crean con derecho al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**STRAKA EUGENIA S/ JUICIO SUCESORIO, EXPTE. 315/15**", bajo apercibimiento de Ley.- Dr. JORGE L. NICOLOFF, JUZGADO DE PAZ LETRADO - Charata - Chaco, 17 de noviembre de 2015.

**Dra. Natalia Pérez Blanco**  
Secretaria

**R.N° 161.707** E:2/12 V:9/12/15

**EDICTO.-** La Sra. Jueza del Juzgado CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 2 de la ciudad de Charata - Pcia. del Chaco, Dra. PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA, cita por tres días y emplaza por el término de 30 días a los herederos, acreedores y legatarios de: PAZ ANICETO, DNI N° 10.374.842, que se crean con derecho al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**PAZ, ANICETO S/SUCESION AB-INTESTATO, EXPTE. 958/15**", bajo aper-

cibimiento de Ley.- Dra. PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA - JUEZ CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 2 - Charata - Chaco, 29 de Septiembre de 2015.

**Dra. Tatiana Raquel Gurmán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 161.708 E:2/12 V:9/12/15

**EDICTO.-** Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Subrogante a cargo, del Juzgado Civil y Comercial Nro. 15, Secretaría N° 15, sito en Avenida Laprida 33, Torre I, 2do. Piso, de Resistencia -Chaco-, cita: por tres días a herederos y acreedores de RAÚL ORLANDO ZORZÓN, D.N.I. Nro. 6.148.951, para que dentro del plazo de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**ZORZON RAÚL ORLANDO S/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nro. 10939/15. Resistencia, 09 de noviembre de 2015.

**Dr. Carlos Antonio Benítez**  
Secretario

R.N° 161.709 E:2/12 V:9/12/15

**EDICTO.-** La Dra. ELMIRA PATRICIA BUSTOS, Juez, del Trabajo N° 4, Secretaría N° 4, sito en Mitre 254 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (03) días a DERECHO HABIENTES del Sr. ALEJANDRO OSCAR VARGAS, D.N.I. N° 35.149.719, para que el término de DIEZ (10) que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. y CREMONTE, ANALIA ROXANA por si y en representación de su hija menor VARGAS, ZAIRA NAIRA S/HOMOLOGACION DE CONVENIO**", EXPTE. N° 1411/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de noviembre de 2015.-

**Eduardo M. Pereyra**  
Abogado/Secretario

R.N° 161.711 E:2/12 V:9/12/15

**EDICTO.-** Dr. OSCAR R. LOTERO - Juzgado de Paz Letrado N 1 , Secretaría N° 1, sito en Calle Brown N° 249 - 1° Piso de esta ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEGRE, ISIDORO, M.I. N 1.625.197 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**ALEGRE ISIDORO S/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 6114/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de noviembre de 2015. Fdo. Dra. INES R. E. GARCIAPLICHTA, Secretaria.

**Dra. Inés R. E. García Plichta**  
Secretaria

R.N° 161.713 E:2/12 V:9/12/15

**EDICTO.-** EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL VIGESIMO PRIMERO, a cargo de Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Secretaría Autorizante a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, sito en Avenida Laprida 33 - Torre 2 - 3° Piso de Resistencia - Chaco, CITA por TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local a los herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante SOLIS ANTONIO AUGUSTO, M.I. N° 7.521.051, para que en el término de TREINTA (30) días de su última publicación, comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**SOLIS, ANTONIO AUGUSTO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**"- (Expte. N° 12126/15).- Resistencia, .... de ..... de 2.015.

**Liliana Noemí Ermácora**  
Secretaria

R.N° 161.716 E:2/12 V:9/12/15

**EDICTO.-** La Dra. Delia GALARZA, Juez del Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CLETO ANIBAL CABRERA DNI N° 10.578.626, emplazándolo, para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan a ser valer sus derechos, en los autos caratulados: "**CABRERA CLETO ANIBAL S/SUCESORIO**", Expte. N° 284/15, bajo apercibimiento de Ley. Gral. San Martín, Chaco, 25 de Noviembre de 2015.

**Mónica A. González de De Jesús**  
Abogada/Secretaria

R.N° 161.723 E:2/12 V:9/12/15

**EDICTO.-** La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear N°145, 1° Piso Edificio "A", hace saber al SR. DIEGO MARIANO VILARDI, D.N.I. N°22.720.180, la siguiente Disposición perteneciente a la causa caratulada: "**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA - SUBSECRETARIA DE ATENCIÓN DE LA SALUD - DISP N° 49/2013 S/ SUMARIO ADMINISTRATIVO AGTE. VILARDI DIEGO**", Expte. N° E6-2013-9565-E; que en lo pertinente dice: "Resistencia, 25 de noviembre de 2015. VISTO... Y CONSIDERANDO:... Que a fs.164/165, obra Disposición de la Instrucción en la que se formula Capítulo de Cargos al Sr. Diego Mariano Vilardi y se le otorga el plazo de cinco días hábiles para que ejerza su defensa y ofrezca las pruebas de las que intente valerse. A fs.166, se libra Nota al Boletín Oficial de la Provincia para que publique el respectivo edicto de notificación, obrante a fs.167. Que a fs.168/171, obran los edictos de notificación publicados por el Boletín Oficial. Que a la fecha, no se ha recepcionado Memorial de Defensa del Sr. Vilardi y ha transcurrido el tiempo legal otorgado para su presentación, por lo que corresponde tenerlo por no presentado al mismo. Que no existiendo pruebas pendientes de producción, corresponde correr vista de las actuaciones al Sr. Diego Mariano Vilardi, por el término de tres (3) días, contados a partir del día siguiente de la tercera publicación de edicto, para que en virtud de lo normado por el art. N° 72 del Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial — Anexo al Decreto N° 1311/99, alegue sobre los hechos y el mérito de las pruebas obrantes en la causa. Que por ello, esta Instrucción DISPONE: 1) TENER POR NO PRESENTADO el Memorial de Defensa del Sr. Diego Mariano Vilardi, atento a que ha transcurrido el tiempo legal otorgado para ello, y a la fecha no lo ha presentado. 2) CORRER VISTA DE LAS ACTUACIONES al SR. DIEGO MARIANO VILARDI, D.N.I. N°22.720.180, por el término de tres (3) días, contados a partir del día siguiente de la tercera publicación de edicto, para que en virtud de lo normado por el art. N° 72 del Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial — Anexo al Decreto N° 1311/99, alegue sobre los hechos y el mérito de las pruebas obrantes en la causa. 3) NOTIFICAR al imputado del contenido de la presente, mediante cédula que se libraré al efecto. CERTIFICO. Fdo. Instructora Sumariante HEIDI CARLA JANET CARDOZO.

**Heidi Cardozo**  
Instructora Sumariante

s/c. E:2/12 V:9/12/15

**EDICTO.-** El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, Juez de Paz Titular Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Charata, Chaco, sito en 9 de Julio y las Heras, en los autos caratulados: "**RIVERO ROSA s/JUICIO SUCESORIO**", Expte, N° 369/2.015, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos; acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Doña ROSA RIVERO, M.I. N° 4.951.873, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. "**BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTO**". Charata, Chaco, 11 de noviembre de 2015.

**Dra. Natalia Pérez Blanco**  
Secretaria

s/c. E:2/12 V:9/12/15

**EDICTO.-** El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, Juez de Paz Titular Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Charata, Chaco, sito en 9 de Julio y Las Heras, en los autos caratulados: "**VILLARREAL VICTORIA s/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 62/2.015, cita por tres (3) días y

emplaza por treinta (30) días a herederos; acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Doña VICTORIA VILLARREAL, M.I. N° 3.767.104, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. "BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTO". Charata, Chaco, 05 de noviembre de 2015.

**Dra. Natalia Pérez Blanco**  
Secretaria

s/c. **E:2/12 V:9/12/15**

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER A VICTOR HUGO BENEGAS (alias "Gato", D.N.I. N° 31.330.273, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Lote 241 Vª Elba, Resistencia, hijo de Miguel Ignacio Benegas y de Ramona Eufracia Cardozo, nacido en Pcia. de la Plaza, el 28 de julio de 1984, Pront. Prov. N° 580574 AG y Pront. Nac. N° U 407536), que en los autos caratulados: "**BENEGAS, VICTOR HUGO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 385/11, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 520, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I) DECLARAR REBELDE a VICTOR HUGO BENEGAS, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, líbrense recaudos.- Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Jorge Raúl Latza Gandini, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1.. Resistencia, 25 de noviembre de 2015. cs.

**Dr. Jorge Raúl Latza Gandini**  
Secretario

s/c. **E:2/12 V:14/12/15**

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MOREIRA, OMAR EDUARDO (D.N.I. N° 32.181.504, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Calle Loma Negra y Schulz, Bo. San Valentín, Resistencia, hijo de Omar Moreira y de Norma Sotelo, nacido en Resistencia, el 11 de enero de 1986, Pront. Prov. N° 60876 SP y Pront. Nac. N° ), en los autos caratulados: "**MOREYRA, EDUARDO SEBASTIAN O EDUARDO OMAR MOREIRA O EDUARDO OMAR MOREYRA O OMAR EDUARDO MOREYRA S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 313/15, se ejecuta la Sentencia N° 46/5 de fecha 29.05.2015, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I-CONDENANDO a EDUARDO SEBASTIAN MOREYRA o EDUARDO OMAR MOREIRA o EDUARDO OMAR MOREYRA o OMAR EDUARDO MOREYRA ...como autor penalmente responsable de los delitos de HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL - Art. 163 inc. 6° en función con el Art. 42 y Art. 189 bis, inc.2°, tercer párrafo, en función con el Art. 55; todos del C.P., a la pena de UN (1) AÑO Y SEIS (6) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, por los hechos cometidos en la localidad de Resistencia - Chaco en fecha 02/03/2009, en perjuicio de Claudia Beatriz Barrientos ...y en fecha 03/12/2009, en perjuicio de la Seguridad Pública... Sin costas. II. UNIFICANDO por composición (Art. 58 C.P.) la pena impuesta a EDUARDO SEBASTIAN MOREYRA o EDUARDO OMAR MOREIRA o EDUARDO OMAR MOREYRA o OMAR EDUARDO MOREYRA ...en los presentes autos, con la dictada por la Excm. Cámara Segunda en lo Crimi-

nal mediante Sentencia N° 202 de fecha 21/11/2011 en la causa N° 1-37204/09, condenándolo a la PENA UNICA de OCHO (8) AÑOS Y TRES (3) MESES DE PRISION ...Por considerarlo autor penalmente responsable de los delitos de HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL - Art. 163 inc. 6° en función con el Art. 42, y Art. 189 bis, inc. 2°, tercer párrafo, en función con el Art. 55; todos del C.P.; por los hechos cometidos en la localidad de Resistencia - Chaco, en fecha 02/03/2009, en perjuicio de Claudia Beatriz Barrientos ...y en fecha 03/12/2009 en perjuicio de la Seguridad Pública ...y por los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL con TENTATIVA DE HOMICIDIO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO - Art.166, inc. 2 segundo párrafo y 79 ambos agravados por el Art. 41 bis y en función del Art. 42 y 55 todos del C.P., por el hecho cometido el 22/11/2009... Todos ellos en Concurso Real (Art. 55 del C.P.). III... IV... V... VI... Fdo.: Dra. Mirta Ladislava Zelga, Juez. Dra. Ana Graciela González, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.. Resistencia, 20 de noviembre de 2015. sac.

**Dr. Jorge Raúl Latza Gandini**  
Secretario

s/c. **E:2/12 V:14/12/15**

**EDICTO.-** El juzgado de Paz de Segunda Categoría de Taco Pozo, a cargo del Dr. Fernando Damian Samudio, juez Titular, sito en calle 25 de Mayo S/N, Secretaria única, Taco Pozo Chaco, cita por un días y emplaza por (30) días, contados a partir de la última publicación, a los herederos, acreedores y legatarios de AVALOS ARMANDO, DNI. N° 07.443.570, fallecido el día 10/09/1.994, y MALDONADO ALODIA, D.N.I. N° 04.186.063, fallecida el día 11/06/1993, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlo valer en los autos caratulados: "**AVALOS ARMANDO Y MALDONADO ELODIA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 186, F°201, AÑO 2012, bajo apercibimiento de Ley. Firmado: Dra. Arias Silvia Elena, Secretaria de Juzgado de Paz de Segunda Categoría de Taco Pozo, Chaco. Taco Pozo, 18 de Noviembre de 2015.

**Dra. Arias Silvia Elena**  
Secretaria

R.N° 161.727 **E:4/12/15**

**EDICTO.-** EL JUEZ DE PAZ LETRADO DE SAENZ PEÑA, Dr. José Teitelbaum sito en calle Belgrano N° 768, 1° Piso P.A. de Pcia. R. S. Peña, Provincia del Chaco en autos: "**ACOSTA MARTINEZ WALTER ALFREDO - EXPEDIENTE 2115/15 - S/SUCESORIO**", Expte. N° 2115/15 Sec. N° 1 "cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación" a herederos y acreedores del causante WALTER ALFREDO ACOSTA MARTINEZ DNI N° 12.555.525 para que dentro del término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde. Pcia. Roque Sáenz Peña, 30/10/2015.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 161.729 **E:4/12 V:11/12/15**

**EDICTO.-** EL JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 1 Dr. Pedro Alejandro Juárez, Secretaría N° 2, sito en calle 9 de Julio 361 P.A. de Pcia R. S. Peña, Provincia del Chaco en autos: "**DIAZ JUAN FERNANDO S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. 1674/05, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN FERNANDO DIAZ, DNI N° 5.618.633 para que lo acrediten y comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponden. Pcia. Roque Sáenz Peña, 27/07/15.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
Abogada/Secretaria

R.N° 161.730 **E:4/12 V:11/12/15**

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, sito en Belgrano N° 768, 1° Piso, ciudad, a cargo del Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado, Pcia. R. Sáenz Peña: "se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación", a herederos y acreedores del Sr. ESCOBAR ANTONIO, D.N.I. N° 7.905.065, para que hagan valer sus derechos en autos: "**ESCOBAR ANTONIO S/SUCESORIO**", Expte. 431/15, Sec. N° 1, Juzgado de Paz Letrado, Sáenz Peña, a cargo del Dr. Francisco J. Morales Lezica. Pcia. Roque Sáenz Peña, 07 de julio de 2015.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 161.731 E:4/12 V:11/12/15

**EDICTO.-** Dra. SILVIA C. ZALAZAR Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Sec. N° 2, sito en Brown 249 3° Piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a todos los herederos y acreedores del causante JUAN CARLOS KOSTKA, M.I.N. N° 7.538.673, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**KOSTKA JUAN CARLOS S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte: N° 2745/14, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 26 de noviembre de 2015.

**Nilda Gladys Fretes**  
Secretaria Provisoria

R.N° 161.734 E:4/12 V:11/12/15

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Mirta Felder - Juez Juzgado Civil y Com. N 16, Dra. Andrea B. Alonso - Secretaria, sito en Av. Laprida 33 - 3° piso Torre II, de esta ciudad, cita a herederos y acreedores por tres días, para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos dejados por FERNANDEZ QUIROGA RAMON OSCAR, M.I. N° 17.975.519, en autos: "**FERNANDEZ QUIROGA RAMON OSCAR S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte: N° 9593/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de noviembre de 2015.

**Andrea B. Blanco**  
Abogada/Secretaria

R.N° 161.735 E:4/12 V:11/12/15

**EDICTO.-** Dra. DELIA FRANCISCA GALARZA, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, sito en calle Irigoyen N° 265, CITA por tres (3) días y EMPLAZA por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don EUSEBIO CRISTALDO, M.I. N° 7.896.802, en los autos caratulados: "**CRISTALDO EUSEBIO S/SUCESORIO**", Expte. N° 319/15, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, 30 de noviembre de 2015.

**Mónica A. González de De Jesús**  
Abogada/Secretaria

R.N° 161.736 E:4/12 V:11/12/15

**EDICTO.-** La Dra. ELOISAARACELI BARRETO, JUEZ, del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1°, Planta Baja, Resistencia, CITA por un (1) día y EMPLAZA por TREINTA DIAS (30), a herederos y acreedores del causante SR. MIEREZ, JULIO PEDRO, D.N.I. N° 7.524.244, a fin de que comparezcan, a hacer valer sus derechos, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702 INC. 1° del C.P.C.C. "de facto", cuyo sucesorio declárase abierto, en los autos caratulados: "**MIEREZ, JULIO PEDRO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 10.872/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 11 de Noviembre de 2015.

**Dra. Alba Graciela Cordón**  
Abogada/Secretaria

R.N° 161.738 E:4/12/15

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaria a cargo de la Dra. Nilda Gladys Fretes, sito en calle Brown N° 249, 2° Piso de esta Ciudad, cita por tres días y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OLMEDO JUAN BAUTISTA, M.I. N° 7.440.605 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos, cuyo juicio sucesorio declárase abierto en los autos caratulados: "**OLMEDO JUAN BAUTISTA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 6188/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 02 de septiembre de 2.015.

**Nilda Gladys Fretes**  
Secretaria Provisoria

R.N° 161.739 E:4/12 V:11/12/15

**EDICTO.-** EL Dr. AMALIO AQUINO, JUEZ de Paz Letrado, de la ciudad de Barranqueras, Chaco, Secretaria N° 1, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, cita por UN (1) DIA, en el Boletín Oficial (Art. 2340 C.C. y C.) y por TRES (3) DIAS en un diario de amplia circulación (art. 30 L.O.J.P. y F. - N° 7341/14), emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GONZALEZ de BARRIOS CARMEN ADELINA, M.I. N° 1.224.476, para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten en Autos: "**GONZALEZ de BARRIOS CARMEN ADELINA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. 1072/15, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 20 de noviembre de 2015.

**Marina A. Botello**  
Secretaria

R.N° 161.740 E:4/12/15

**EDICTO.-** Orden Dra. MARTA B. AUCAR DE TROTTI, Juez Civil y Comercial N° 19, Secretaria Dra. Maria Eugenia Monte, sito en López y Planes N° 36, Resistencia, Chaco, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMON AMARILLA, C.I. N° 1.572.755 por edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que el término de treinta (30) días comparezcan en autos: "**AMARILLA RAMON S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 5312, año 2011 a hacer valer sus derechos. Resistencia, 23 de octubre de 2015.

**Maria Eugenia Monte**  
Abogada/Secretaria

R.N° 161.741 E:4/12 V:11/12/15

**EDICTO.-** La Dra. CLAUDIA A. TORASSA, CITA por TRES (3) DIAS y EMPLAZA por TREINTA (30) a herederos y acreedores de los causantes de autos, Sres. CATALINA MARGARITA SCHMERSCH DE STEFAN, C.I. N° 96.111, y JUAN STEFAN, C.I. N° 39.565, para que hagan valer sus derechos en la causa caratulada: "**SCHMERSCH DE STEFAN, CATALINA MARGARITA Y JUAN STEFAN S/JUICIO SUCESORIO**"; Expte.: 652 / Folio: 318 / Año: 2006, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 372 de la Ciudad de Villa Angela, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 04 de noviembre del año 2015.

**Dr. Pablo Ivan Malina**  
Abogado/Secretario

R.N° 161.743 E:4/12 V:11/12/15

**EDICTO.-** La Dra. CLAUDIA A. TORASSA, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores del causante de autos, Sr. FRIDOLIN OSCAR RUCKSTHUL, D.N.I. N° 7.433.931, para que hagan valer sus derechos en la causa caratulada: "**RUCKSTUHL, FRIDOLIN OSCAR S/SUCESION AB-INTESTATO**"; Expte.: 1050 / Año: 2015, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 372 de la Ciudad de Villa Angela, bajo apercibimiento de Ley.- Secretaria, 20 de Noviembre del año 2015.

**Dr. Pablo Ivan Molina**  
Abogado/Secretario

R.N° 161.744 E:4/12 V:11/12/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Dra Ana Mariela Kassor, Secretaria N° 2, con domicilio en Avda. Laprida N° 33, Torre I, Piso 2º de ésta ciudad, cita y emplaza por treinta (30) días a acreedores y herederos del Sr. RAMON LUIS BARREDA (D.N.I. N° 7.924.839), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**BARREDA RAMON LUIS S/JUICIO SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 3722/14. Publíquese por tres (3) días. Resistencia, 22 de Mayo de 2014.

**Andrea Silvina Cáceres**  
Secretaria

R.N° 161.748 E:4/12 V:11/12/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. Alejandro JUAREZ, CITA por uno (01) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a los presuntos herederos de Doña Estela Raquel LISCEIKO, DNI N°: 18303221, para que se presenten y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**LISCEIKO, ESTELA RAQUEL S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", EXPTE. N°: 2158/15 del Juzgado Civil y Comercial N°: 1 de esta ciudad. 19 de Noviembre de 2015.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
Abogada/Secretaria

R.N° 161.749 E:4/12/15

**EDICTO.-** LA DRA. ESTER LILIANA SCHMUTZLER, A CARGO DEL JUZGADO DEL MENOR DE EDAD Y FAMILIA DE CHARATA - CHACO, CON SEDE EN CALLE MONSEÑOR DE CARLO N° 645 DE CHARATA - CHACO, HACE SABER UNA VEZ POR MES EN EL LAPZO DE DOS MESES, QUE SE HA PROMOVIDO LA PRESENTE INFORMACION SUMARIA AFIN DE INSCRIBIR EL NACIMIENTO DE SERGIO OMAR SEQUEIRA, CON PADRES DESCONOCIDOS, NACIDO PRESUMIBLEMENTE EL DIA 03 DE JUNIO DEL AÑO: 1.995 EN CHARATA - CHACO, CON DOMICILIO EN LOTE 77, SECC. 16, COLONIA JUAN LARREA DE PAMPA CEJAS, DE CHARATA - CHACO, PUDIENDO FORMULARSE OPOSICION DENTRO DE LOS QUINCE DIAS HABLES COMPUTADOS DESDE LA ULTIMA PUBLICACION EN AUTOS: "**SEQUEIRA SERGIO OMAR S/INSCRIPCION DE NACIMIENTO**", Expte. N° 523/14. CHARATA, CHACO, 05 DE OCTUBRE DE 2015.

**Dra. Cinthia Jaremczuk**  
Secretaria

R.N° 161.751 E:4/12/15

**EDICTO.-** ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez del Juzg. Civ. y Com. N° 17 de la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos: "**LANZA, NORBERTO ALEJANDRO S/Sucesión ab intestato**", Expte. N° 5663/15, cita por tres veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante NORBERTO ALEJANDRO LANZA, D.N.I. N° 22944287, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 24 de Noviembre de 2015.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.N° 161.752 E:4/12 V:11/12/15

**EDICTO.-** Dra. MARIA DE LOS ANGELES VUEKOVICH, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 12 - SECRETARIA: DRA. CRISTINA E. HRYCZYŃSKI, sito en GUEMES 609 de RESISTENCIA - CHACO, SE HACE SABER QUE EN AUTOS: "**CREDIAR S.A. C/ BRITZE RICARDO PABLO S/ EJECUTIVO**", EXPTE. 8336/09 se dictó resolución: "Resistencia, 14 de octubre de 2015.- A lo solicitado, y habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 4 de la Ley 6002, notifíquese la sentencia monitoria dictada en autos al ejecutado SR. RICARDO PABLO BRITZE, (DNI.17.016.681) por Edictos que se publicarán por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12; "Resis-

tencia, 7 de abril del 2010. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO I: LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION, contra RICARDO PABLO BRITZE, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.850,37) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS QUINIENOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 555,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6. párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- V) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. SILVIA KATZ en la, suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00) cómo Apoderado, con más IVA (21%), (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- ...VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12. RESISTENCIA, 30 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

**Esc. Cristina E. Hryczyński**  
Secretaria Provisoria

R.N° 161.753 E:4/12 V:11/12/15

**EDICTO.-** La Dra. Lorena CIMBARO CANELA, Juez del Juzgado de 1º Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata - Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores del Sr. PEDRO PABLO RUIZ, D.N.I. N° 7.451.628, a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**RUIZ PEDRO PABLO S/Sucesión ab intestato**", Expte. N° 1039/2015.- Charata - Chaco, 24 de noviembre de 2015.

**Dr. Claudio Federico Bernad**  
Abogado/Secretario

R.N° 161.755 E:4/12 V:11/12/15

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Fabián Sánchez, en autos: "**GEROMETTA FABIANI MERCEDES S/ SUCESORIO AB INESTATO**", Expte. 1566/15, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, a acreedores y sucesores de la Sra. GEROMETTA FABIANI MERCEDES, M.I. N° 6.577.201, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez de Paz Letrado Machagai - Chaco. Machagai, 20 de noviembre de 2015.

**Jovan Velimir Yurovich**  
Abogado/Secretario

R.N° 161.756 E:4/12 V:11/12/15

**EDICTO.-** El Sr. DIEGO GABRIEL DEREWICKI, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 8, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre 2, 3º piso, ciudad, en los autos caratulados: "**MOREIRA JOSE LUIS S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 13296/15, dispone la publicación de edictos citatorios por UN (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.) y por TRES (03) en un diario local (art. 702 CPCC), citando y emplazando a herederos, acreedores de Don JOSE LUIS MOREIRA DNI N° 28.047.775 y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por el causante, para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 30 de noviembre de 2015.

**María Celeste Núñez**  
Secretaria

R.N° 161.757 E:4/12 V:11/12/15

**EDICTO.-** El Sr. JULIÁN FERNANDO BENITO FLORES, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría N° 21, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre 2, 3° piso, ciudad, en los autos caratulados: "**ABRAM BRUNO CARLOS Y CABRAL DE ABRAM ROSA CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 4343/15, dispone la publicación de edictos citatorios por tres (3) días; citando y emplazando por treinta (30) días que se contarán a partir de su última publicación, a herederos y acreedores de Don ABRAM BRUNO CARLOS, D.N.I. N° 4.409.305 y Doña CABRAL DE ABRAM ROSA CARMEN, D.N.I. N° 5.723.564, comparezcan por sí o por apoderado y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 04 de junio de 2015.

**Liliana Noemí Ermácora**  
Secretaria

R.N° 161.758 E:4/12 V:11/12/15

**EDICTO.-** DRA. SILVIA GERALDINE VARAS, Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial de la Vigésima Segunda Nominación, Secretaría Única a cargo de la DRA. VALERIA ALEJANDRA TURTOLA, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Cuarto Piso, de esta ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUANA DOMENEZ, M.I. N° 2.451.477, en autos: "**DOMENEZ, JUANA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. 8126/15 a que comparezcan y deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 24 de Noviembre de 2.015.

**Dra. Valeria Alejandra Turtola**  
Secretaria Provisoria

R.N° 161.759 E:4/12 V:11/12/15

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nro. 3, sito en la calle Sarmiento 802, Torre 1, Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dolores Antonia VAZQUEZ, DNI 6.606.215, a que comparezcan a hacer valer sus derecho en autos caratulados: "**Vázquez, Dolores Antonia s/Sucesión Testamentaria**", Expte. Nro. 1162/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 25 de noviembre de 2015.

**Maia Taibbi**  
Abogada/Secretaria

R.N° 161.760 E:4/12 V:11/12/15

**EDICTO.-** Dra. Fabiana Andrea Bardiiani, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20, de la ciudad de Resistencia; Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 2° piso, Secretaría a cargo de la Dra. Nancy E. Duran, hace saber que se ha dispuesto la publicación de Edictos por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho para que por si o por apoderado hagan valer sus derechos en relación a los bienes relictos de la causante Sra. MARIA ANTONIA ALBANO, L.C. N° 2.790.794, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**ALBANO MARIA ANTONIA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 9256/15, que se tramita por ante este Juzgado Civil y Comercial N° 20 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Resistencia, 06 de noviembre de 2015.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 161.762 E:4/12 V:11/12/15

**EDICTO.-** La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 20° Nominación de la Ciudad de Resistencia, Dra. Fabiana Andrea Bardiiani, Secretaría a cargo de la Dra. Nancy E. Durán, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, Piso 2do., en los autos caratulados: "**Traversi, Juan Carlos c/Sucesores de Maximiliano Scolari**", Expte. N° 9964 - año 2014 cita por dos (2) días para que en el término de DIEZ (10) días a contar de su última publicación comparezcan los sucesores de las Sras. Ema Bitalia Scolari, L.C. N° 6.592.327 y Aida Scolari L.C. N° 6.105.356,

a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio. Resistencia, Chaco, 01 de diciembre del 2015.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 161.763 E:4/12 V:9/12/15

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS a los Herederos y Acreedores de Don RAUL OMAR SENA, M.I. N° 7.923.182 para que hagan valer sus derechos en autos: "**SENA RAUL OMAR S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte N° 531, año 15-JC, Sec. Única" bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 11 de Noviembre de 2015.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 161.764 E:4/12 V:11/12/15

**EDICTO.-** LA SEÑORA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA VIGESIMO SEGUNDA NOMINACION, DRA. SILVIA GERALDINE VARAS; CITA POR TRES (3) DIAS E INTIMA PARA QUE EN EL PLAZO DE TREINTA (30) DIAS QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES DE DOÑA HEBE LILIAN PINEYRO, M.I. N° 6.566.049, PARA QUE COMPAREZCA A ESTAR EN DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY EN ESTOS AUTOS CARATULADOS: "**PIÑEYRO HEBE LILIAN S/ SUCESORIO AB INTESTATO**", EXPEDIENTE N° 11.058/15. SECRETARIA, RESISTENCIA, 18 DE NOVIEMBRE DE 2015.

**Dra. Valeria Alejandra Turtola**  
Abogada/Secretaria

R.N° 161.766 E:4/12 V:11/12/15

**EDICTO.-** LA DRA. FABIANA ANDREA BARDIANI - JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 20 DE ESTA CIUDAD, NOTIFIQUESE A LA DEMANDADA SRA. BARNES ANGELA ELENA, DNI N° 14.227.637 POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL A LOS FINES DE QUE SE NOTIFIQUE LA SENTENCIA DICTADA A FS. 781/800 EN SU PARTE PERTINENTE DEL PUNTO III.- SISTENCIA 15 NOVIEMBRE 2013 AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... FALLO I.- ... II.- ... III.- HACIENDO LUGAR a la demanda entablada por el Sr. HECTOR RAUL CASSIET contra la demandada ANGELA ELENA BARNES. En consecuencia CONDENO a esta última a abonar al primero en el plazo de diez (10) días de quedar firme y consentida la presente la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500) en concepto de daños y perjuicios reclamados con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. IV.- REGULANDO los honorarios profesionales ... Dr. ENRIQUE L. A. RODRIGUEZ en la suma de \$ 3.300.- como patrocinante y \$ 1.320 como apoderado; ... VIII.- REGULANDO los honorarios diferidos 611/613 costas a la demandada vencida Barnes...). Al Dr. ENRIQUE L. A. RODRIGUEZ en la suma de \$ 400 como patrocinante y \$ 160 como apoderado. ... IX ... X ... XI ... NOTIFIQUES, REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Dra. Fabiana Andrea Bardiiani - Juez Juzgado Civil y Com. N° 20 EN AUTOS CARATULADOS: "**CASSIET HECTOR RAUL c/ BARNES ANGELA ELENA y/u OTRO y/o Q.R.R. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL**", EXPTE. N° 2L335/02. RESISTENCIA, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 161.767 E:4/12/15

**EDICTO.-** La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez Civil y Comercial N° 19, sito en López y Planes 38, ciudad, notifica por edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, que no habiendo Construcciones Jorge Alarcón contestado el traslado de demanda oportunamente dispuesto, pese a encontrarse debidamente notificado, conforme surge de carta documento glosada a fs, 236, en virtud de lo dispuesto por el art. 59 del CPCC, dásese por decaído el derecho dejado de usar y decláraselo rebelde,

haciéndosele saber que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma que determina el art. 133 del código procesal, en autos: **"Pegoraro Aldo Juan c/ Godoy Rodolfo y/o Gómez Agustín Adecio y/o Administrador de Consorcio Edificio Resistencia 1, Sra. Wirz Alicia y/o Construcciones Jorge A. Alarcón s/ daños y perjuicios y daño moral"**, Expte. N° 7327/12. Secretaría, Rcia., 17 de noviembre de 2015.

**Dra. Rita Antonieta Vittorello Longoni**  
Abogada/Secretaria

R.N° 161.769 E:4/12 V:9/12/15

>\*<

**EDICTO.-** EL DR. AMALIO AQUINO, JUEZ DE PAZ DE BARRANQUERAS, SECRETARÍA N° 1, SITO EN AV. 9 DE JULIO N° 5320, DE LA CIUDAD DE BARRANQUERAS, CITA POR TRES (3) DÍAS Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, A HEREDEROS Y ACREEDORES DE GENARO SANTA CRUZ, M.I. N° 7.435.595, PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS EN RELACIÓN A LOS BIENES RELICTOS, EN AUTOS: **"SANTA CRUZ GENARO S/ JUICIO SUCESORIO"**, EXPTE. N° 927/15, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. BARRANQUERAS, 23 de noviembre del 2015.

**Marina A. Botello**  
Secretaria

R.N° 161.770 E:4/12 V:11/12/15

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. INÉS R. E. GARCIA PLICHTA, sito calle Brown 249, 1° piso de la ciudad de Resistencia (Chaco), en los autos caratulados: **"MALDONADO, ALBINO S/JUICIO SUCESORIO"**, Expte. N° 1761/12, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. ALBINO MALDONADO, DNI 7.412.711, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes dejados por el causante. Resistencia, 30 de noviembre de 2015.

**Dra. Inés R. E. García Plichta**  
Secretaria

R.N° 161.771 E:4/12 V:11/12/15

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Diego Gabriel Derewicki, Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaria a cargo del Sr. Adrián Fernando A. Farías, de Av. Laprida N° 33, Torre II, P. 3° de esta ciudad, cita a herederos y/o acreedores del Sr. RUIZ DIAZ NEMESIO, DNI. N° 04.862.693, por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local citando y emplazando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de TREINTA (30) días que se contarán a partir de la última publicación deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley en los autos: **"RUIZ DIAZ NEMESIO S/SUCESION AB - INTESTATO"**, Expte. N° 7023/15.- Secretaria, 25 de Noviembre de 2015.

**María Celeste Núñez**  
Secretaria

R.N° 161.774 E:4/12/15

>\*<

**EDICTO.-** Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. ANDREA SILVINA CACERES, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° Piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho a los haberes hereditarios de la Sra. GALIANO GLORIA ELENA, DNI. N° 18.240.727, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"GALIANO GLORIA ELENA S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 6151/15. Resistencia, 23 de Octubre de 2.015.

**Andrea Cáceres**  
Abogada/Secretaria

R.N° 161.776 E:4/12 V:11/12/15

**EDICTO.-** Dr. Andrés Martín Salgado, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría actuante, de la Ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 1° piso, CITA a herederos y acreedores por TRES (3) DIAS de RODRIGUEZ HECTOR RAMON, M.I. N° 7.900.503, para que dentro del plazo de TREINTA (30) DIAS, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, en los autos caratulados: **"RODRIGUEZ HECTOR RAMON S/SUCESORIO AB-INTESTATO"**, Expte. N° 2696/14, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de julio del 2014.

**Mary Beatriz Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 161.779 E:4/12 V:11/12/15

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Nilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Bruno Nicolás GODOY (DNI N° 32.224.738, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en Irigoyen 1925, Resistencia, hijo de Andrés Barrios y de Mirta Gladis Godoy, nacido en Resistencia, el 18 de junio de 1990, Pront. Pol. Prov. N° y Pront. R.N.R N° U2836590), en los autos caratulados: **"Godoy, Bruno Nicolás s/Ejecución de pena (efectiva-presos)"**, Expte. N° 361/15, se ejecuta la sentencia N° 180 de fecha 22.10.2015, dictada por esa Excma. Cámara, fallo que en su parte pertinente reza: "... ) Condenando a Bruno Nicolás Godoy, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo a mano armada agravado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa en calidad de coautor. portación de armas de fuego de uso civil sin la debida autorización y abuso de armas en concurso real (arts. 166 inc. 2°, segundo párrafo, 189 bis inc. 2°, tercer párrafo, 104 primera parte, 42 y 45, todos del C.P., y Robo (art. 164 del C.P.)). Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar, Juez. Dra. Mirtha Susana Grandi, Secretaria Letrada. Cámara Segunda en lo Criminal. Resistencia, 25 de noviembre de 2015.

**Dr. Jorge Raúl Latza Gandini**  
Secretario

s/c E:4/12 V:16/12/15

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Nilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de SAAVEDRA, Pablo Adrián (alias "Riki", D.N.I. N° 36.972.405, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en pasaje Belgrano N° 2038, Resistencia, hijo de Pablo Enrique Saavedra y de Susana María Ledesma, nacido en Resistencia, el 22 de junio de 1991, Pront. Prov. N° 0068406 y Pront. Nac. N° U3022362), en los autos caratulados: **"Saavedra, Pablo Adrián s/Ejecución de pena (efectiva-presos)"**, Expte. N° 349/15, se ejecuta la sentencia N° 38/6 de fecha 19.08.2015, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... ) Condenado a Pablo Adrián Saavedra, alias «Ricki», ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de Homicidio agravado por la utilización de arma de fuego –dos hechos–, tentativa de homicidio y portación de arma de fuego de guerra, todo en concurso real, art. 79, en función con el 41 bis, 42, 189 bis inc. 2do., párrafo 4to. y 55, todos del C.P., a la pena de **dieciséis (16) años** de prisión de ejecución efectiva, más accesorias legales del art. 12 del CP, por el mismo tiempo que el de la condena, en orden al hecho cometido en fecha 15/09/2013, en perjuicio de los ciudadanos que en vida fueran Matías Javier Ayala (a) «Negro» y Salomé Emanuel Jeremías (a) «Ema», y del ciudadano Rubén Daría Lencina (a) «Pepo» (Expte. N° 37.466/2013-1, caratulado: «Saavedra, Pablo Adrián s/Homicidio agravado por la utilización de arma de fuego –dos hechos–, tentativa de homicidio y portación de arma de fuego de guerra, todo en concurso real», Expte. 37.466/2013-1 del registro de la Fiscalía N° 14; Expte. policial N° 130/128-7526-E/13, Sum. N° 852/CSPJ/13, ambos del registro de la Comisaría Sexta Metropolitana), por el que fuera investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación Penal N° 14. Con costas.... Fdo.:

Dra. María Susana Gutiérrez –Juez–, Dra. Elda Cristina Torresagasti –Juez–, Dra. María Ladislava Zelga –Juez– Cámara Tercera en lo Criminal, Dra. María Noel Benítez –Secretaria– Cámara Tercera en lo Criminal”. Resistencia, 25 de noviembre de 2015.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c E:4/12 V:16/12/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Nilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ROMERO, Juan Carlos (alias “Juanqui”, D.N.I. N° 35.306.448, argentino, soltero, de ocupación ayud. albañil, domiciliado en Salta N° 3142, B° San Javier, Resistencia, hijo de Romero, Oscar y de Gladis Beatriz Molina, nacido en Resistencia, el 16 de septiembre de 1990, Pront. Prov. N° 0047815, Secc CE y Pront. Nac. N° U3332141), en los autos caratulados: **“Romero, Juan Carlos s/ Ejecución de pena (efectiva-presos)”**, Expte. N° 369/15, se ejecuta la sentencia N° 56/6 de fecha 26.10.2015, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Condenando a Juan Carlos Romero, alias «Juanqui», ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de Robo a mano armada en grado de tentativa, previsto y tipificado por el art. 166. inc. 2, 2° párrafo en función del art. 42 del CP, a la pena de **cuatro (4) años y cinco (5) meses** de prisión de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales del art. 12 del CP; por el mismo tiempo que el de la condena, en orden al hecho cometido en fecha 13/09/2013, cuya víctima fuera Yanina Norma Gómez (Expte. N° 37.367/2013-1, caratulado: «Romero, Juan Carlos s/Robo a mano armada», registro del equipo Fiscal N° 15 de esta ciudad, Expte. policial N° 130/147-4477-E/13, Sumario N° 813-CSPJ/13), por el que fuera investigado y requerido a juicio por el equipo fiscal N° 15. Con costas)... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti –Juez– Cámara Tercera en lo Criminal, Dra. Teresa G. Acosta Ramallo –Secretaria– Cámara Tercera en lo Criminal”. Resistencia, 1 de diciembre de 2015.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c E:4/12 V:16/12/15

**EDICTO.-** La Municipalidad de Resistencia, notifica a Angela Nélica ACEVEDO, M.I. N° 14.779.486, la parte resolutive de la Resolución de la Intendente de la Ciudad de Resistencia N° 2.529, de fecha 09 de noviembre de 2011, recaída sobre el expediente N° 16.855-A-99, que en el 1°) dice textualmente: “Dejar sin efectos la Resolución del Intendente de la Ciudad de Resistencia N° 2.289, de fecha 11 de noviembre de 2010, por la que se concedió en venta la Parcela 24, Manzana 10, Chacra 131, Circunscripción II, Sección B, a favor de Angela Nélica Acevedo, M.I. N° 14.779.486”. Emilio Jorge –Director– Dirección Ventas, Dcción. Gral. Tierras Municipales.

**Pablo Javier Mujica**  
Director General de Relaciones Públicas,  
Prensa y Ceremonial

s/c E:4/12/15

**EDICTO.-** La Municipalidad de Resistencia, cita por dos (2) veces y emplaza por tres días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, a la señora DURE, Mónica, titular del DNI N° 24.896.984, domiciliado en el inmueble de la Mz. 17 Qta. 4, Dpto. 00-04, del Barrio Güiraldes, de esta ciudad, para que comparezca ante la Dirección de Sumarios de la Municipalidad, sito en Avenida Italia N° 150, a los efectos de prestar declaración de indagatoria y/o imputado, en el sumario administrativo caratulado: **“Dcción. Prestación de Servicios s/Inf. Abandono de Servicios, Agte. Duré, Mónica”**, que se sigue por actuación simple N° 22.448-P-14, en caso de no concurrir se proseguirá con el diligenciamiento en rebeldía hasta su finalización. Firmado: Zunilda V. Sosa de Temprano.

**López, Silvia Beatriz**  
Instructora - Dirección de Sumarios

s/c E:4/12 V:11/12/15

**EDICTO.-** El señor Raúl John Paris, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 –5° piso– Casa de Gobierno, **notifica** a la señora Teodorina VERA de DELGADO el Artículo 1° de la Resolución N° 0186/15 de fecha 25 de febrero del 2015, dictada en el Expediente N° 105.970./61, que dice: **Artículo 1°:** Rescindir la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 0059 de fecha 18-02-1999, a favor de la Sra. Teodorina Vera de Delgado, DNI N° 1.545.518 (DP: 25 de Mayo N° 860, Gral. San Martín, Chaco), relacionada con la fracción ángulo Nor-este del Lote 407 de la colonia “El Zapallar”, Departamento Libertador General San Martín, con superficie de 4 has, por las razones expuestas en el considerando de la presente Resolución. Firmado: Raúl John Paris, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El señor Raúl John Paris, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 –5° piso– Casa de Gobierno, **notifica** al señor Lorenzo Aníbal BALZARINI el Artículo 1° de la Resolución N° 0301 de fecha 09.03.15, dictada en el Expediente N° 113.597/75, que dice: **Artículo 1°:** Rescindase la adjudicación en venta perfeccionada por Resolución N° 69 de fecha 13 de febrero de 1979, adjudicada a favor del Sr. Lorenzo Aníbal BALZARINI, por el predio identificado como Unidad Económica Especial, con destino a comercio, constituida por la fracción ángulo Nord-Este del Lote 472, Colonia El Zapallar, Departamento Libertador Gral. San Martín, con superficie de 1ha. 50as., por incumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 29 incisos a), b) y 32 inc. b de la Ley N° 2.913 (tv) y artículo 42 de la Constitución Provincial, con pérdida total de las sumas abonadas en cualquier concepto. **Artículo 2°:** Hágase saber a los interesados que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrá hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. y ctes del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 1.140 (tv). Firmado: Raúl John Paris, Presidente, Instituto de Colonización. Resistencia.

**Cr. Raúl J. Paris**  
Presidente

s/c E:4/12 V:11/12/15

## LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA  
LICITACION PRIVADA N° 130/15

**OBJETO:**

ADQUISICION (12) CPU Y (4) MONITORES TIPO LCD 19"

**CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS:**

DIRECCION DE ADMINISTRACION CONTADURIA  
GENERAL Y TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA-  
ENTRE PISO B-CASA DE GOBIERNO-MARCELO T.  
ALVEAR 145-ENTRE PISO B-CASA DE GOBIERNO-  
RESISTENCIA-CHACO

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:**

DIRECCION DE ADMINISTRACION CONTADURIA  
GENERAL Y TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA-  
ENTRE PISO B-CASA DE GOBIERNO-MARCELO T.  
ALVEAR 145-RESISTENCIA-CHACO DIA 30/11/2015  
09:00 HS

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

(\$ 150.000) CIENTO CINCUENTA MIL  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA  
GENERAL DE LA PROVINCIA

**Domínguez G. Rafael**  
Téc. Sup. en Adm. y Control de .....

s/c E:30/11 V:11/12/15

PROVINCIA DEL CHACO  
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**  
 SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y  
 GESTION PUBLICA

**LICITACION PUBLICA N° 73/2015**

**Objeto:** ADQUISICIÓN DE CARNE VACUNA Y DE POLLO, DESTINADOS AL RACIONAMIENTO DE (1007) PERSONAS DISTRIBUIDAS ENTRE INTERNOS, INTERNAS, MENORES ALOJADOS, CADETES, PERSONAL DE GUARDIA DEL DEPARTAMENTO METROPOLITANO, DEPARTAMENTO ESCUELA, DEPARTAMENTO SEGURIDAD Y TRASLADO, DIVISIÓN ALCAIDÍA DE RESISTENCIA, COMPLEJO PENITENCIARIO I, DIVISIÓN ALCAIDÍA MUJERES, DIVISIÓN CUERPO DE OPERACIONES PENITENCIARIAS, DIVISIÓN SEGURIDAD EXTERNA, CENTRO DE ATENCIÓN AL MENOR TRES HORQUETAS, CASA DE PRE-EGRESO SAN MAXIMILIANO KOLBE, COMO ASÍ TAMBIÉN PERSONAS ALOJADAS EN COMISARIAS DEL ÁREA METROPOLITANA, POR UN PERIODO DE CONSUMO DE ENERO Y FEBRERO DE 2016.

**Presupuesto oficial:** Pesos Un millón (\$ 1.000.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 11 de diciembre de 2015, a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 11.12.2015, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 2.12.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)  
[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)  
 #####

**LICITACION PUBLICA N° 74/2015**

**Objeto:** ADQUISICIÓN DE VERDURAS Y FRUTAS, DESTINADOS AL RACIONAMIENTO DE LAS PERSONAS DISTRIBUIDOS ENTRE INTERNOS, INTERNAS, MENORES ALOJADOS, CADETES, PERSONAL DE GUARDIA DEL DEPARTAMENTO METROPOLITANO, DEPARTAMENTO ESCUELA, DEPARTAMENTO SEGURIDAD Y TRASLADO, DIVISIÓN ALCAIDÍA DE RESISTENCIA, COMPLEJO PENITENCIARIO I, DIVISIÓN ALCAIDÍA MUJERES, DIVISIÓN CUERPO DE OPERACIONES PENITENCIARIAS, DIVISIÓN SEGURIDAD EXTERNA, CENTRO DE ATENCIÓN AL MENOR TRES HORQUETAS, CASA DE PRE-EGRESO SAN MAXIMILIANO KOLBE, COMO ASÍ TAMBIÉN PERSONAS ALOJADAS EN COMISARIAS DEL ÁREA METROPOLITANA, CUYO PERIODO DE CONSUMO CORRESPONDE A DOS (2) MESES ENERO Y FEBRERO 2016.

**Presupuesto oficial:** Pesos Quinientos mil (\$ 500.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 11 de diciembre de 2015, a las 10:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 11.12.2015, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 2.12.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)  
[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

**C.P.N. María Rosalía Dimitroff**

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c.

**E:30/11 V:4/12/15**

>\*<

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

DIRECCION NACIONAL DE OBRAS Y

MANTENIMIENTO PENITENCIARIO

**LICITACION PUBLICA N° 32/15**

**PRORROGA**

**OBJETO DEL LLAMADO:** El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la obra: CENTRO FEDERAL PENITENCIARIO DE CHACO - DEPARTAMENTO LIBERTAD - PROVINCIA DE CHACO - REPUBLICA ARGENTINA y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

**CONSULTA DE PLIEGOS:** A) En la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES, Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 horas. T.E. 5300-4033; en la oficina de la DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO PENITENCIARIO, Avenida España 2591, 4° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 11 a 17:30 hs.

B) En el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS de la Provincia de Chaco, sita en Pte. Marcelo T. de Alvear 145, Piso 2°, Ed. "B", Resistencia, Provincia de Chaco.

**VENTA DE PLIEGOS:** Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: **M.JUST.4000/332.S.JUST.DGA.RECAUD. - CUENTA 758/18**, desde el día 31 de agosto de 2015 hasta el día 01 de febrero de 2016.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 348.275.556,00 (Pesos: Trescientos Cuarenta y Ocho millones Doscientos Setenta y Cinco mil Quinientos Cincuenta y Seis con 00/100)

**PLAZO DE EJECUCIÓN OBRA:** 900 (Novecientos) días corridos (Art. 4° P.C.E.).

**RÉGIMEN LEY N° 13.064:** "Ajuste Alzado sin presupuesto oficial detallado".

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE CONSULTAS (artículo 8° Pliego Cláusulas Especiales):** Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente.

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las hasta las 11 hs. del día 02 de marzo de 2016. (Sobre Nro. 1 y Sobre Nro. 2)

**LUGAR DE APERTURA:** Salón del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos -Sarmiento 329, 11° Piso contra frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las a las 12 hs. del día 02 marzo de 2016.

**IMPORTE DE GARANTÍA DE OFERTA:** \$ 3.482.756,00 (Pesos: Tres millones Cuatrocientos Ochenta y Dos mil setecientos cincuenta y seis con 00/100).

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 35.000,00 (Pesos: Treinta y cinco mil).

**CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN EN SECCIÓN ARQUITECTURA:** \$ 139.310.222,40 (Pesos: Ciento Treinta y Nueve millones Trescientos diez mil Doscientos veintidós con 40/100).

**FORMA DE PAGO:** Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 38° y 39° del Pliego de Cláusulas Especiales).

Publicaciones QUINCE (15) días hábiles.

**Lic. Pablo M. López Tascon**

Director de Compras y Servicios Generales

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

**R.N° 161.822**

**E:30/11 V:23/12/15**

PROVINCIA DEL CHACO  
**INSTITUTO DEL DEPORTE CHAQUEÑO**  
 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 295/2015 Actuación Simple. N° E48-2015-1567-A, A REALIZARSE LA APERTURA: EL DIA 17/12/2015 A LAS 10:00 Hs. EN PADRE CERQUEIRA 2150 - INSTITUTO DEL DEPORTE CHAQUEÑO- solicita la adquisición de productos químicos para piscina, a fin de tener la misma en condiciones para el desarrollo de actividades acuáticas programadas por el Instituto del Deporte Chaqueño, la cual se encuentra en el Polideportivo Jaime Zapata, por un monto estimado de PESOS DOSCIENTOS DOS MIL SESENTA (\$ 202.060,00) y;

LOS PLIEGOS Y CLAUSULAS GENERALES, PUEDEN ADQUIRIRSE EN ESTA DIRECCION HASTA EL DIA 16/12/2015 A LAS 13:00 Hs. AL PRECIO DE \$ 70,10 -CADA PLIEGO, EN PAPEL SELLADO DE ESTA PROVINCIA.

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

**Cr. Roberto A. Meza**

A/C Dirección de Administración

s/c. **E:2/12 V:9/12/15**

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACION PUBLICA N° 41/15**  
**EXPEDIENTE N° 177/15**

**Objeto:** Llamado a licitación para adquisición de bienes muebles año 2016.

**Destino:** Depósito de Bienes Patrimoniales.

**Monto estimado:** 1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil).

**Fecha de apertura:** 16 de febrero de 2015, **Hora:** 9:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

**Consultas y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco. Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (pesos trescientos) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.  
\*\*\*\*\*

**LICITACION PUBLICA N° 42/15**  
**EXPEDIENTE N° 178/15**

**Objeto:** Llamado a licitación para adquisición de heladeras, calvoventores, anafes y faxes.

**Destino:** Depósito de Bienes Patrimoniales.

**Monto estimado:** 250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil).

**Fecha de apertura:** 16 de febrero de 2015, **Hora:** 10:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

**Consultas y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco. Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (pesos trescientos) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

**C.P. Beatriz Noemí Blanco**

Jefa Dpto. Compras y Suministros

s/c **E:4/12 V:16/12/15**

PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS**  
 ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL  
**Licitación Pública N° 296/2015**

**Objeto: Contratación del Servicio de ordenamiento, mantenimiento y guarda de los archivos documentales de la Administración Tributaria Provincial (ATP), por un período de doce (12) meses.**

**Fecha y lugar de Apertura: 18 DE DICIEMBRE DE 2015 en la Administración Tributaria Provincial – Dpto. Compras – Av. Las Heras 95 – 4° Piso – Resistencia – Chaco.**

**Plazo de entrega de ofertas y lugar: 18 DE DICIEMBRE DE 2015 a las 10.00 horas en el Dpto. Mesa de Entradas – ATP – Av. Las Heras 95 – Resistencia – Chaco.** Presupuesto Oficial: **Pesos Ochocientos cincuenta mil (\$ 850.000,00).**

**Valor del pliego: Pesos Ocho mil quinientos (\$ 8.500,00) en estampillas fiscales.**

**Consultas y Venta de pliegos: Departamento Compras - Dirección de Administración de la ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 Hs.**

**Cra. Alejandra Desoindre**

A/C Dirección de Administración

s/c **E:4/12 V:16/12/15**

**CONVOCATORIAS**

**HOTEL GALA S.A.**  
**CONVOCATORIA**

Convócase a los Sres. Accionistas de Hotel Gala S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Diciembre de 2015, a las 10 Hs. en el domicilio de la sociedad, sito en Juan D. Perón 330 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1º) Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta respectiva.
- 2º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución el patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros, anexos, notas complementarias, y demás documentación contable, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2015.
- 3º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio; elección de Directores; asignación de tareas y retribución ejercicio 2016.
- 4º) Distribución del resultado del ejercicio, asignación de dividendos a los accionistas y honorarios a Directores en su caso. Se hace saber a los señores accionistas que, a los efectos de la Asamblea cuya convocatoria se cumplimenta en el presente, es de aplicación lo normado por el Artículo N° 238 de la Ley de Sociedades.

EL DIRECTORIO.

**Agustín P. A. Altieri**  
 Presidente

R.N° 161.581 **E:25/11 V:9/12/15**

**CASINOS GALA S.A.**  
**CONVOCATORIA**

Convócase a los Sres. Accionistas de Casinos Gala S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de diciembre de 2015, a las 12:00 horas en el domicilio de la Sociedad sito en Juan Domingo Perón N° 330 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1º) Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta respectiva.
- 2º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros, anexos, notas complementarias, Estado de Situación Patrimonial consolidado, Estado de Resultados consolida-

dos y notas complementarias consolidadas con Hotel Gala S.A. y demás documentación contable, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2015.

- 3º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio; elección de Directores y Síndicos; asignación de tareas y retribución ejercicio 2016.  
4º) Distribución del resultado del ejercicio; asignación de dividendos a los accionistas y honorarios a Directores y Síndicos en su caso.

Se hace saber a los señores accionistas que, a los efectos de la Asamblea cuya convocatoria se cumplimenta en el presente, es de aplicación lo normado por el Artículo N° 238 de la Ley de Sociedades.

EL DIRECTORIO,

**Jorge Gastón Laffue**  
Presidente

R.Nº 161.582 E:25/11 V:9/12/15

>\*<

**IGLESIA PENTECOSTAL ARGENTINA**  
**"LUZ DE CRISTO"**  
CONVOCATORIA

La Iglesia Evangelica Pentecostal "Luz de Cristo" convoca a todos sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio con cierre al 30-09-15

FRAY CAPELLI 1185  
DIA: 12-12-15  
HORA: 21

MEMORIA DEL EJERCICIO CON CIERRE AL 30-09-15  
CONSIDERACION DE BALANCE CON CIERRE 30-09-15

**Escalante, Elba Susana**  
Vicepresidenta

R.Nº 161.724 E:4/12/15

>\*<

**CAMARA DE COMERCIO, SERVICIOS,**  
**INDUSTRIA Y PRODUCCION DE CORONEL DU GRATY**  
CORONEL DU GRATY - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
La Comisión Directiva de la CAMARA DE COMERCIO, SERVICIOS, INDUSTRIA Y PRODUCCION DE CORONEL DU GRATY, Provincia del Chaco, CONVOCA a los socios activos habilitados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a llevarse a cabo el 28 de Diciembre de 2015, a partir de las 20,30 horas en las instalaciones del salón de conferencias, de la Cooperativa Telefónica Coronel Du Graty Limitada, situada en calle Sarmiento 180, de la localidad de Coronel Du Graty - Chaco, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.) Designación de dos (2) asambleístas para aprobar el acta de la presente Asamblea y firmarla conjuntamente con el presidente y el secretario.
- 2.) Explicación de los motivos por los cuales no se convocó a asamblea dentro de los términos legales.
- 3.) Consideración de la Memoria, los Estados Contables, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, anexos y notas a los Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios Nro.10 y Nro.11 cerrados el 31/08/2014 y 31/08/2015, respectivamente.
- 4.) Fijar nueva cuota societaria.

**Terjes Irma Isabel**, Secretaria

**Koberstein Javier Ernesto**, Presidente

R.Nº 161.725 E:4/12/15

>\*<

**CONSORCIO CAMINERO N° 46**  
AVIA TERAI - CHACO

Expresado en moneda homogénea (pesos) del 31/08/2015 fecha de cierre.

CONVOCATORIA

Estimados Asociados:

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 46, Avía Terai, tiene el agrado de invitar a Usted a participar de la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el Salón Municipal "La Torre", sito en calle 12 y esquina 7 de la localidad de Avía Terai, el día 17 de Diciembre de 2.015, a las 20 y 30 horas, a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos (2) asociados para refrendar el Acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Análisis y consideración de la documentación correspondiente al Ejercicio Económico N° 24 cerrado el 31 de Agosto de 2.015:  
a) Memoria, b) Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables, Anexos I y II e Inventario General; c) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3) Consideración de altas y bajas de socios.
- 4) Fijación de la cuota mensual e ingreso para las distintas categorías.
- 5) Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de votos.
- 6) Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas:  
Por el término de dos (2) años, período 01/09/15 al 31/08/17 y por terminación de mandato de: a- Un Presidente, en reemplazo de ROA Amaro Andrés; b- Un Secretario, en reemplazo de RAMIREZ Rubén Teodoro; c- Un Vocal Suplente 2º, en reemplazo de DYKYJ Rubén Horacio; d- Un Vocal Suplente 3º, en reemplazo de STACHUK Juan; e- Un Vocal Suplente 4º, en reemplazo de SAWOCZKA Juan; f- Un Revisor de Cuentas Titular 2º en reemplazo de GOMEZ Santiago; g- Un Revisor de Cuenta Suplente 2º, en reemplazo de LEYEZ Osvaldo.
- 7) Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria.
- 8) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 9) Palabras finales a cargo del Presidente y autoridades presentes.

**Ramírez Rubén T.**, Secretario  
**Amaro A. Roa**, Presidente

R.Nº 161.728 E:4/12/15

>\*<

**ASOCIACION CIVIL PARAJE CACICA DOMINGA**  
QUITILPI - CHACO  
CONVOCATORIA

A LOS SEÑORES ASOCIADOS:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 11/12/2015, a partir de la hora 10:00, en el local de su sede social, sito en Lote 38 - Colonia Aborigen Chaco, Departamento Quitilpi - Chaco - a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la Asamblea junto con el Presidente y el Secretario.
- 2º) Análisis y consideración de la Memoria y Balances Generales, correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 30/06/2.014 y 2.015.
- 3º) Altas y bajas de socios.
- 4º) Renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos.

**Baltazar Miranda**, Secretario  
**Nieve José**, Presidente

R.Nº 161.733 E:4/12/15

>\*<

La firma SARMIENTO COMBUSTIBLES S.A., con sede leal en Avda. Paraguay N° 329 de esta ciudad de Resistencia (Chaco), informa y comunica por este medio a quienes puedan resultar interesados, por el término de un día, el extravío de la documentación contable consistente en Libro de Actas de Asamblea N° 1, Libro de Actas de Directorio N° 1 y Libro de Registro de Acciones N° 1, a los efectos que en derecho pudiese corresponder, así como que se tramitan la habilitación de los sustitutos por ante el Registro Público de Comercio de esta ciudad. Resistencia (Chaco), ... de ..... del 2015.

**Ubaldo Jara Melagrani**, Presidente

R.Nº 161.746 E:4/12/15

**ASOCIACION CIVIL UNION DE PEQUEÑOS  
PRODUCTORES DE COLONIAS UNIDAS 14 DE JULIO  
CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Cumpliendo disposiciones legales, convocamos a los señores asociados, a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de diciembre de 2015, a las 10:00 hs. en la Escuela N° 849 "Andrés Celestino Dolce" Lote 7 Colonias Unidas, con el objeto de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de la Auditoría Externa correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2015.
2. Fijación de Cuota Ingreso y Cuota Mensual para el año 2016.
3. Renovación de miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

LA DOCUMENTACIÓN A TRATAR EN LA ASAMBLEA SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS ASOCIADOS EN SEDE CENTRAL

**Juan Nicasio Villanueva**  
*Presidente*

R.N° 161.750 E:4/12/15

>\*<

**ASOCIACIÓN CIVIL DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER  
A.L.C.E.C. QUITILIPÍ  
QUITILIPÍ - CHACO  
CONVOCATORIA**

Asamblea General Ordinaria

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto Social de Asociación Civil de Lucha contra el Cáncer, CONVOCAMOS a los señores asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará el día 12 de diciembre de 2014, las 21,00 horas, en el local de la Asociación, con domicilio en San Juan N° 544, Quitilipi Chaco, con el fin de tratar el siguiente **Orden del Día:**

- 1) Designación de dos (2) socios para redactar y firmar junto al presidente y secretario el acta;
- 2) Consideración de la Memoria anual, Inventario, Balance General y Cuadros de Gastos y Resultados correspondientes al periodo 01-07-14 al 30-06-15 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas;
- 3) Renovación total del Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas, en los siguientes cargos y motivos: Una Presidenta (por terminación de mandato del Sra. Catalina Lozina), Una Vice Presidenta (por terminación de mandato del Sra. Clara Esther Borelli) Una Secretaria (por terminación de mandato del Sra. Carmen Mariela Morales), Un Pro Tesorero (por terminación de mandato del Sra. Silvia Terzich) Un Tesorero (por terminación de mandato del Sr. Claudio Vargas), Un Pro Tesorero (por terminación de mandato del Sra. Norma Nissola) Vocales Titulares (por terminación de mandato de las Sras. Adela Terzich, Clara Duarte, Matilde Panzich) Vocales Suplentes (por terminación de mandato del Sr. Lino Prado, del Sr. Roberto Fernández y de la Sra. Lidia Almirón) Adela Terzich, Clara Duarte, Matilde Panzich, Revisores de Cuenta Titulares (por terminación de mandato del Sr. Raúl González y de la Sra. Elisa Aguirre de Torres) Revisores de Cuenta Suplentes (por terminación de mandato del Sr. Victoriano Cardozo y de la Sra. Celia Aguada;
- 4) Plan de acción Anual, todo de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social.

**Carmen Mariela Morales, Secretaria**

**Clara E. Borelli de Aguirre, Vicepresidenta**

R.N° 161.754 E:4/12/15

>\*<

**ASOCIACIÓN DE VOLEY DEL SUDOESTE CHAQUEÑO  
AVOSOCH  
COMUNICA**

La Asociación de Voley del Sudoeste Chaqueño, comunica el extravío del Libro de Actas de Reuniones de Comisión Directiva y Asambleas N° 1 de fecha 09 de marzo de 2015.

**Pintos Julio A., Secretario**  
**Vidosola Carlos A., Presidente**

R.N° 161.761 E:4/12/15

**CONSORCIO PRODUCTIVO  
DE SERVICIOS RURALES N° 64 - CHOROTIS  
CHOROTIS - CHACO  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA**

Señor Asociado:

En cumplimiento con lo dispuesto por el Estatuto Social y lo resuelto por Comisión Directiva en su reunión Ordinaria del día 16/11/2015 invitamos a usted a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 10 de Diciembre de 2015, a las 19:30 horas, en la Sede Social en el Paraje de Tres Mojones (Chaco), a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.
- 2- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadro de Bienes y demás Notas y Anexos complementarias e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente a los ejercicios económicos 2013/2014 y 2014/2015.
- 3- Renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, a saber: Un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario, un (1) Prosecretario, un (1) Tesorero, un (1) Protesorero, cuatro (4) Vocales (Titular), cuatro (4) Vocales (Suplentes), un (1) Revisor de Cuentas Titular, un (1) Revisor de Cuentas Suplente.

**Andreu, Ramón, Secretario**

**Bustamante, Pedro, Presidente**

R.N° 161.765 E:4/12/15

>\*<

**ASOCIACION DE TRABAJADORES DE MEDIOS DE  
COMUNICACION SOCIAL**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Asociación de Trabajadores de Medios de Comunicación Social convoca a Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse el próximo veintiuno de diciembre de dos mil quince, a partir de la hora veintiuna, en la sede de French 825, de Resistencia, con el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2) Lectura y aprobación de Memoria, Balance y Estados Contables del ejercicio: 01/07/14 al 30/06/15.

**Mónica A. Debárbora, Secretaria**

**Marcelo Lagranja, Presidente**

R.N° 161.772 E:4/12/15

>\*<

**ASOCIACION CIVIL DE ALUMNOS Y EXALUMNOS  
SALESIANOS DEL NORDESTE ARGENTINO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Asociación civil de Alumnos y Exalumnos salesianos del Nordeste Argentino convoca a Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse el próximo veintidós de diciembre de dos mil quince, a partir de la hora veintiuna, en la sede de Av. Italia 350, de Resistencia, con el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2) Lectura y aprobación de Memoria, Balance y Estados Contables del ejercicio: 01/07/14 al 30/06/15.

**Héctor Del Valle, Secretario**

**Marcelo Lagranja, Presidente**

R.N° 161.773 E:4/12/15

>\*<

**ASOCIACION CIVIL CHACO ECOURBANO  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y  
EXTRAORDINARIA 2015**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Chaco Ecurbano convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 18 de diciembre del corriente, a partir de las 20 hs., en la sede social de Martín Goitia 315, de la ciudad de Resistencia. En caso de no reunirse quórum la Asamblea, transcurrida una hora de la cita se llevará a cabo con el número de miembros presentes con derecho a voto. Durante la Asamblea se dará tratamiento al siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Ratificación del Acta N° 1 de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30/08/2013, por lo que se ha omitido el procedimiento determinado en la Disposición General I.G.P.J. y R.P.C. 4/12 (Chaco) de publicación de edictos y comunicación a la I.G.P.J. (Chaco) en dicha oportunidad.
2. Ratificación del Acta N° 2 de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29/08/2014, por lo que se ha omitido el procedimiento determinado en la Disposición General I.G.P.J. y R.P.C. 4/12 (Chaco) de publicación de edictos y comunicación a la I.G.P.J. (Chaco) en dicha oportunidad.
3. Motivos de Convocatoria de Asamblea General Ordinaria fuera de término para el día 20/12/2015.
4. Lectura y consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Estados Contables por el Ejercicio cerrado el 30/06/2015 a saber: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo y Estados Complementarios: Bienes de Uso y Notas Complementarias.
5. Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea, en forma conjunta con Presidente y Secretario.

**Nota:** Se aclara que los puntos 1 y 2 corresponden a Asamblea Extraordinaria, y los puntos 3, 4 y 5 a la Asamblea Anual Ordinaria.

**Rolando Escobar, Secretario**

**Carmen Marina Escobar, Presidente**

R.N° 161.777

E:4/12/15

>\*<

**CONSORCIO CAMINERO N° 60 "SAN BERNARDO"**

**SAN BERNARDO - CHACO**

Ejercicio económico finalizado el 31 de Julio de 2015.

Expresado en moneda homogénea

**CONVOCATORIA**

Acorde con los estatutos sociales que en su art. 25, que prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinarias, la Comisión Directiva decidió convocar a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Diciembre del 2015, a las 10,00 horas, en la sede social del Consorcio Caminero N° 60 San Bernardo, sita en la calle Martín Lutero N° 265, de la localidad de San Bernardo, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;
- 2.- Informe del señor Presidente sobre los motivos de la realización fuera de término de la presente Asamblea;
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor al ejercicio económico cerrado el 31/07/2015 e Informe del estado actual de las cuentas a fecha de Asamblea;
- 4.- Aprobación de nuevos asociados y baja de Asociados;
- 5.- Fijación de la cuota societaria;
- 6.- Elección de una Comisión Escrutadora de votos, compuesta por 3 (tres) miembros;
- 7.- Renovación de las siguientes autoridades: Vicepresidente: Slaviv, Pablo; Tesorero: Mocoff, Porota; Vocal Titular 1°: Wladyka, Juan; Vocal Titular 2°: Rabe, Héctor Germán; Vocal Titular 3° (SCRN); Vocal Suplente 1°: Kucek, Roque Ricardo; Vocal Suplente 2°: Mazurek, Rubén Antonio; todos por terminación de mandatos;
- 8.- Renovación de 2 (dos) revisores de cuentas, en reemplazo del Titular 2°: Soloff, Walter Javier, y del Suplente 2°: Gregoff Pecherincoff, Benito; por terminación de mandato;
- 9.- Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria.

**Nota:** De los Estatutos: Art. 28: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener un

quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada, de acuerdo a las prescripciones de la Ley 3.565, su Reglamentación y el presente Estatuto.

**Tourn, Walter Eduardo**

Presidente

R.N° 161.778

E:4/12/15

>\*<

**REMATES**

**EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12962 Y ART. 585 DEL CODIGO DE COMERCIO).** El Viernes 18 de Diciembre de 2015 a las 10:30hs, el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de BBVA BANCO FRANCES SA, en la oficina de calle Avda. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET TIPO SEDAN 3PUERTAS, MODELO CORSA CLASSIC 3PTAS CITY 1.4N, AÑO 2010, MOTOR MARCA CHEVROLET N° T85037265, CHASIS MARCA CHEVROLET N° 8AGSB08Y0AR180932, DOMINIO IUUV 943, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor BBVA BANCO FRANCES SA y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y/o accesorios una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día Viernes 18 de Diciembre de 2015 a partir de las 8:30 hs en el domicilio sito en calle Avda. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. Liliana María Reina - Juez - en los autos caratulados: "**BBVA BANCO FRANCES SA C/ MEDINA PEDRO RAUL S/ SECUESTRO**" - Expte N° 112615/15. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860 / 4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. BBVA BANCO FRANCES SA, con domicilio legal en calle Reconquista N° 199, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Mariano H. Canteros Moussa MP 5090 STJCh / 8122 TJCTes. Resistencia, 20 de noviembre de 2015.

**Mariano H. Canteros Moussa**

Abogado

R.N° 161.645

E:30/11 V:4/12/15

>\*<

**EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL, DE LA DECIMA PRIMERA NOMINACIÓN, ACARGO DE LA DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES, SECRETARIA N° 11, HACE SABER POR TRES DIAS, EN AUTOS: "NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. C/ ESTABLECIMIENTO DEL OESTE S.R.L. S/EJECUCION HIPOTECARIA", EXPTE. N° 4.151/12, que el Martillero JULIO CESAR QUIJANO, rematará el día 9 de Diciembre del 2.015, a las 11 Hs., en calle Salta entre 9 de julio y Sarmiento de la Localidad de Frentones (Chaco), los inmuebles identificado como: "Circunscripción VI, Manzana 11, Parcela 21, Sup. 622,50 m2, inscripto al Folio Real Matrícula N° 3.410; Mza. 11, Parcela 26; Sup. 625 m2, inscripto al F° Real Matrícula N° 2.867; Mza. 11, Parc. 34, Sup. 84,38 m2, inscripto al F° Real Matrícula 3.409, todos del Dpto. Alte. Brown.- (ubicados en la Localidad de Los Frentones). Los inmuebles se encuentran Desocupado, con Galpón y Terreno Baldío al 10.10.13.- DEUDAS: Munic. de Los**

Frentones: Mza. 11, Parc. 21 Imp. Inmobiliario \$ 1.661,49; Parc. 26 por Imp. Inmob. \$ 2.864,16 y Parc. 34 \$ 185,88 al 12.06.13, todos con sus respectivos intereses.- SAMEEP: Sin facturación al 09.10.13.- SECHEEP: Parc. 21 \$ 90,30; Parc. 26: \$ 94,28 y Parc. 34: \$ 90,30 con sus respectivos intereses al 03.12.13.- BASE: \$ 429.000,- (Deuda Hipotecaria más el 30%).- Las deudas que pesan sobre los inmuebles son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta.- Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo.- Comisión Martillero 6%, Señá 10% acto de subasta, saldo al probarse la misma.- Para cualquier consulta al T.E. 3624727276. Resistencia, 23 de noviembre de 2.015.

**Valeria Latorre**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 161.676 E:30/11 V:4/12/15

**EDICTO.-** Martillero **Hugo Guillermo Bel.** Remata: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación, a cargo del Dr. OMAR A. MARTINEZ, Juez, Secretaría Nº 18, HACE SABER por tres (3) días, autos: "**PROVINCIA DEL CHACO c/ HUGUET HECTOR DANTE s/EJECUCION FISCAL**", Expte Nº 6953, año 2.012, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 10 de diciembre de 2.015, a la hora 10:00, en calle Roque Sáenz Peña Nº 570, (Colegio de Martilleros del Chaco) de la localidad de Resistencia, Chaco, el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. XIV, Chacra 7, Sup.: 96 has, 20as, 37cas, Dpto. M.L. FONTANA, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula Nº 8867, Dpto. Mayor L. Fontana, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. DEUDAS: A.T.P.: \$ 304,76 (Correspondiente a Impuesto Inmobiliario) al 15/08/14. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE: \$ 350.646,89 (correspondiente a la deuda hipotecaria con mas un 30%), si no hubiere oferente por la base asignada y transcurrido 30 minutos, la misma se reducirá un 25%, si tampoco hubiese oferente por dicha base, y transcurrido el mismo lapso de tiempo, la misma se subastará sin limitación de precio (SIN BASE) todo según cláusula 4ta del contrato hipotecario CONDICIONES: Contado y mejor postor. SEÑA: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISION: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado. Visitas: todos los días de 17 a 18 horas. INFORMES: Martillero actuante en calle Posadas Nº 65, T.E.: (0362) - 4451208. Resistencia, Chaco. Resistencia, 20 de noviembre de 2.015.

**Roberto Alejandro Herlein**  
Secretario

s/c. E:30/11 V:4/12/15

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaría Nº 13, sito en calle Guemes Nº 609, HACE SABER por tres (3) días, autos: "**PROVINCIA DEL CHACO e/ TYMKIW, DAVID RENE s/ APREMIO**", Expte Nº 10974, año 2.010, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 14 de diciembre 2.015, a la hora 9,00, en calle Roque S. Peña Nº 570 (Colegio de Martilleros), Resistencia, el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. X, Sección A, Chacra 87, Dpto. F. J. Santa María de Oro, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula Nº 1195, Dpto. F. J. Santa María de Oro, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. Sup. 90 has. DEUDAS: A.T.P.: \$ 2.120,70 (correspondiente a Impuesto Inmobiliario y Tasa Retributiva de Servicios) mas boleto de deuda de fecha 08/07/10 Nº 252/10 de \$ 5.700,00 al 30/04/13. Sameep: Fuera del radio. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE: \$ 350.377,57 (correspondiente a la deuda hipotecaria). CONDICIONES: Contado y mejor postor. SEÑA: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISION: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado. Visitas: todos los días de 17 a 20 horas. IN-

FORMES: Martillero actuante en calle Posadas Nº 65, T.E.: 0362-4451208. Resistencia, Chaco. Resistencia, 24 de noviembre de 2.015.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

s/c. E:30/11 V:4/12/15

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. CLAUDIA A. TORASSA, sito en calle 9 de Julio Nº 372 (Altos) de la Ciudad de Villa Angela, HACE SABER que el Martillero CARLOS GERMAN LORINCZ PROCEDERAA LA VENTA EN REMATE PUBLICO del bien embargado en autos consistente en UN AUTOMOTOR DOMINIO GLB-205, CHASIS MARCA FORD, MODELO Ka, TIPO SEDAN 3 PTAS., MOTOR MARCA FORD CON Nº C4D7626794, CHASIS MARCA FORD CON Nº 9BFBSZGDA713626794, sin base, al contado y mejor postor; el Día 15 de Diciembre de 2015 a las 9:00 hs., en el domicilio ubicado en Barrio San Cayetano Mz. 36 / Pc. 02 de esta ciudad, por haberse así ordenado en autos caratulados: "**GODOY, CARLOS RUBEN C/GODOY, OSCAR ARMANDO Y GONZALEZ, DORA S/EJECUTIVO**"; Expte.: 1351 / Año: 2014, en trámite por ante dicho Juzgado. Secretaría, 30 de noviembre del año 2015.

**Dr. Pablo Ivan Molina**  
Abogado/Secretario

R.Nº 161.745 E:4/12 V:9/12/15

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, a cargo del Dr. Oscar R. Lotero, Juez, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, hace saber por un (1) día, autos: "**Astudillo, Miriam Edith c/Zárate, Lucio Alejandra s/Ejecutivo**", Expte Nº 798, año 2.012, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 19 de diciembre de 2.015, a la hora 11:00, en calle Posadas Nº 65, Resistencia, los siguientes bienes en el estado que se encuentran: UN CENTRO MUSICAL MARCA PHILIPS DE 400 WATTS, DOBLE CASSETTERA Y COMPACTERA PARA TRES CD, CON DOS PARLANTES DE LA MISMA MARCA; UN HORNO MICROONDAS MARCAATME MODELO EASY COKE. Condiciones: Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes: Martillero actuante en calle Posadas 65, Resistencia, T.E 03722-451208. Resistencia, Chaco. E-mail: grupob@martilleroel.com.ar. Resistencia, 25 de noviembre de 2015.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Secretario

R.Nº 161.726 E:4/12/15

**EDICTO.-** Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco, hace saber por tres días, en autos caratulados: "**Piccoli, Raúl Reginaldo c/Arkwright, Dorys Lilian s/Ejecución de Sentencia**", Expte. Nº: 02/13, que el Martillero Público Agustín Daniel Detzel, Matrícula Nº 741, Cuit Nº 20-20678219-7, rematará el día 18 de diciembre de 2015, a las 10,00 horas, en calle Dr. Vázquez Nº 424, de la ciudad de Juan José Castelli, los siguientes inmuebles urbanos, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo: 1) Parcela Nº 5, Manzana 13, Sección F, Circunscripción X, de Villa Río Bermejito –Depto. General Güemes–, Provincia del Chaco, Folio Real Matrícula Nº 7.533, Sup: 525,55 m2, vivienda familiar compuesta dos dormitorios, cocina, baño y una galería amplia, en regular estado, ocupada por los Ernesto Arkwright, de 84 años, y Perla Yolanda Gutiérrez, de 83, padres de la demandada. Base: \$ 37.268 (2/3 de la Valuación Fiscal del inmueble. Deudas: Sameep al 20/01/14 \$ 678,20. Impuestos, tasas y servicios municipales al 11/02/14: \$ 3.017,47. Secheep: se negó a emitir informe. 2) Parcela Nº 26, Manzana 22, Sección A, Circunscripción X, de Villa Río Bermejito – Depto. General Güemes–, Provincia del Chaco, Folio Real Matrícula Nº 12.417, Sup: 312,50 m2, construcción compuesta por oficina de atención al público perteneciente a Video Cable, una salón, con baño y depósito. Base: \$ 31.666,66 (2/3 de la Valuación Fiscal del inmueble). Deu-

das: Sameep: al 20/01/14 \$ 1.292,69. Impuestos, tasas y servicios municipales al 11/02/14 \$ 2.319,88. Secheep: se negó a emitir informe. Ambos inmuebles de propiedad de la Sra. ARKWRIGHT, Dorys Lilian, D.N.I. N° 16.426.329, divorciada. Seña: 10% acto subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Contado y mejor postor. Comisión de Ley acto subasta 6% a cargo del comprador. Deudas fiscales, eventual desalojo y escrituración a cargo comprador. No se suspende por lluvia. Visitas diariamente en horario comercial. Informes: Martillero actuante en calle Dr. Vázquez N° 424, Juan José Castelli, Chaco. Tel cel. 3644 502134. Secretaria, Juan José Castelli, Chaco. 30 de noviembre de 2015.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 161.775

E:4/12 V:11/12/15

## CONTRATOS SOCIALES

### EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIA S.R.L.

**EDICTO.-** Se hace saber por tres días que EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con sede social en 9 de Julio 1577, Resistencia, Chaco, inscrita bajo el número 102, folios 551/561, del libro 23° de sociedades comerciales del año 1986 del Registro Público de Comercio, por Acta de reunión de socios y por escritura número. 51, del 30/07/2015, se ha decidido su Transformación en Sociedad Anónima y Escisión, en los términos de los Art. 74 a 77 y 88 punto II de la ley 19.550, destinando parte de su patrimonio a la constitución de una nueva sociedad, según surge del Balance Especial de Escisión cerrado al 30/06/2015, la sociedad Transformada/Escidente se denomina EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS CHACO S.A. tiene su Activo de \$ 16.033.752,59 y un Pasivo de \$ 14.043.476,95. La nueva sociedad o Escisionaria se denomina "EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS CORRIENTES S.A. tiene su sede social en Av. 9 de Julio 1577, en la Ciudad de Resistencia Chaco, tramita en Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Publico de Comercio del Chaco, bajo Expte E-3-2015 6444-E, y la valuación del Activo es de \$ 200.000, y un Pasivo de 0 (cero). Los reclamos y oposiciones ley podrán efectuarse en Av. Alberdi 484 Resistencia o bien en el Expediente N° E-3-2015 6443-E, que tramita en la Inspección, General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco.

**Jorge Angel Yaya**  
Gerente General

R.N° 161.712

E:2/12 V:9/12/15

### TL OBRAS S.A.

**EDICTO.-** La señora Inspectora de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, Dra. Ibis Velia Monguet, en los autos caratulados: "TL Obras SA s/Inscripción Contrato Social", Expte. N° E-3-2015-2809-E Año 2015, hace saber por un (1) día que, según contrato de fecha 04/06/2015, ESCRITURA NUMERO: SESENTA Y NUEVE; ESCRITURA RECTIFICATIVA NUMERO NOVENTA Y CINCO de fecha 15/07/2015 y ESCRITURA RECTIFICATIVA NUMERO CIENTO SESENTA de fecha 13/11/2015, todas ante el escribano José Luis Rojo Guñazú, titular del Registro Notarial N° 12 de la ciudad de Resistencia, Chaco, los señores, José Carlos Rodolfo TURBAY, argentino, D.N.I. N° 16.702.994, CUIL N° 23-16.702.994-9, de estado civil casado, de profesión Ingeniero, domiciliado en Avenida Sarmiento 1956, de esta ciudad, de 50 años de edad, nacido el 18 de julio de 1964, y Juan Orlando TURBAY, argentino, D.N.I. N° 14.553.281, CUIL N° 20-14.553.281-8, de estado civil casado, de profesión ingeniero, domiciliado en Avenida Wilde N° 53, de esta ciudad, de 54 años de edad, nacido el 01 de noviembre de 1960, han resuelto constituir una Sociedad Anónima que se registrará por lo estatuido en la ley de sociedades comerciales N° 19.550, sus modificatorias y complementarias. La sociedad girará bajo la denominación de TL OBRAS Sociedad Anónima y/o TL OBRAS S.A., tendrá su domicilio legal en Av. Sar-

miento N° 1956, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, con una duración de 99 (noventa y nueve) años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Tendrá por Objeto Social, las actividades que se detallan abajo, las que podrán realizarse dentro o fuera del país, ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas a terceros, con las limitaciones de ley, pudiendo tomar participación en otras empresas y/o sociedades por acciones a las que podrá concurrir a formar o constituir a saber: a) **Construcción:** Construcción, reforma y reparación de obras civiles, tales como: plantas industriales, edificios, carreteras, puentes, otras específicas como galpones, incluyendo demolición, excavaciones, movimiento de suelos, transporte de suelos, rellenos, perforaciones de pozos, hormigonado, instalaciones eléctricas, plomería, gas, cloacas y toda actividad que exija la construcción hasta su terminación. Obras hídricas, plantas potabilizadoras de agua, acueductos, diques, represas, canalizaciones para todos los fines. Obras electromecánicas, tendido de redes transportadoras de baja, media y alta tensión, construcción de estaciones transformadoras. Construcción de edificios, viviendas individuales y colectivas, y/o ampliaciones. Así podrá construir obras y edificios, sea o no bajo el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal, o de cualquier otra ley especial que la reemplace y/o complemente o que se dicte en el futuro. Las precedentes actividades las podrá ejecutar, por contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas. Podrá asimismo ejecutar las precitadas construcciones con aportes particulares, del Banco Hipotecario, u organismo que lo reemplace y/o de otros bancos oficiales o privados, de cualquier otra institución de crédito oficial o privada proveniente de organismos gubernamentales provinciales, comunales, nacionales o internacionales, cualquiera sea su instrumentación en forma directa o a través de organismos no gubernamentales (O.N.G). Servicios de transporte y fletes en general b) **Actividades Comerciales:** Ejercer, dar, tomar, aceptar comisiones, representaciones, consignaciones y/o concesiones de comercialización de materiales de la construcción, herramientas y máquinas. Prestar servicios relacionados con las actividades anteriores. c) **Actividades inmobiliarias:** adquisición, venta, permuta, arrendamiento, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Constitución de Fideicomisos para la construcción de propiedades. d) **Actividades financieras:** Siempre que tengan relación con el objeto señalado en los incisos anteriores, la Sociedad podrá: aceptar o recibir dinero u otros valores, préstamos a plazo determinado o reembolsable en determinada forma y/o condiciones con o sin garantía de acuerdo a las exigencias legales o reglamentarias aplicables. Conceder préstamos y financiaciones a terceros, con garantía hipotecaria, prendaria o de otro derecho real, como así también con garantías personales o sin garantía; otorgar avales, hacer descuento de documentos de terceros; descontar y/o redescantar, endosar, avalar, y aceptar letras de cambio, giros, cheques, warrants, conocimientos de embarques. Abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real sin limitaciones en las bolsas, mercados de valores y/o cualquier otro tipo de instituciones o personas del país y/o del extranjero. Realizar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros. Realizar en general toda clase de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la Ley 21.526 u otras por la que se requiere el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: El capital social se establece en la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 450.000,00) representados por 100 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Clase "A" con derecho a un voto por acción. De Pesos Cuatro mil quinientos (\$ 4.500,00) cada

una. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188° de acuerdo a lo previsto en el artículo 234° de la Ley de Sociedades Comerciales. Cuando el aumento sea mayor, se estará al procedimiento del artículo 235° de la citada Ley. La Administración de la sociedad será ejercida por un Directorio unipersonal bajo la dirección del señor Juan Orlando TURBAY, quien actuará como Presidente del Directorio, y el señor José Carlos Rodolfo TURBAY, como Director Suplente, duración de mandato tres ejercicios. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

**Cra. Dora Silvia Mena**

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

R.Nº 161.732

E:4/12/15

>\*<

**JM E HIJOS S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: “**JM e Hijos S.R.L. s/Inscripción de la Sociedad**”, Expediente E-3 2015-1610-E. Se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación “JM E HIJOS S.R.L.”, efectuada en la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco; celebrada a los 12 días del mes de Marzo del 2015, y complemento de Contrato Social, celebrado el 18 de Agosto de 2015, por los señores: Jerez Mántaras, Gustavo Gabriel, DNI Nro. 22.002.268, argentino, casado con Escobar, Viviana Sandra, argentina, DNI Nro. 20.193.593, comerciante, con domicilio en calle Brown 4425, de Barranqueras, Chaco; Jerez Mántaras, Mariano Gabriel, argentino, soltero, comerciante, DNI Nro. 36.019.869, con domicilio en calle Cangallo Nro. 315, Resistencia, Chaco, y la señorita Jerez Mántaras, Gisela Ayelén, argentina, soltera, comerciante, DNI Nro. 37.584.883, con domicilio en calle Cangallo Nro. 315, Resistencia, Chaco. **Duración - Prórroga:** El plazo de duración de la sociedad será de 30 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. **Objeto:** La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero, a la venta de Libros y Publicaciones al por menor. **Inmobiliarias:** Mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales; la subdivisión de tierras y su urbanización como asimismo la construcción de edificios y todas las operaciones comprendidas en el régimen de propiedad horizontal. **Financieras:** Mediante préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo, aportes de capital a personas o sociedades existentes o a constituirse, compraventa, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, excepto las incluídas en las entidades financieras que requieran autorización del Banco Central de la República Argentina. **Construcción:** de viviendas, edificios, obras viales, civiles, desarrollo y ejecución de urbanización y emprendimientos inmobiliarios, complejos turísticos, deportivos y hoteleros y todo tipo de arquitectura en general y de cualquier carácter y en cualquier tapa, proyectos y consultorías. La explotación podrá efectuarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. **Representaciones y Mandatos:** Ejercidos en el país y en el extranjero de representaciones, mandatos, o concesiones de personas físicas, empresas o sociedades nacionales o extranjeras, con el fin de obtener o facilitar el intercambio, o colocación de bienes y servicios. **Comerciales:** Venta de Motos, autopartes y afines. Venta de Artículos para el Hogar, electrodomésticos, Muebles, etc. El capital social es de \$ 200.000 (pesos: doscientos mil), representado en 2.000 cuotas iguales de \$ 100 (pesos: cien) de valor nominal cada una, las que se suscriben de la si-

guiente manera: el señor Jerez Mántaras, Gustavo Gabriel, suscribe 1.400 cuotas por un valor de \$ 140.000 (pesos: Ciento cuarenta mil); Jerez Mántaras, Mariano Gabriel, suscribe 300 cuotas, por un valor de \$ 30.000 (pesos: Treinta mil), y Jerez Mántaras, Gisela Ayelén, suscribe 300 cuotas, por la suma de \$ 30.000 (pesos: Treinta mil). Los socios deciden integrar el 25% en la suma de \$ 50.000 (Pesos: Cincuenta mil). El señor Jerez Mántaras, Gustavo Gabriel, integra la suma de \$ 35.000 (pesos: Treinta y cinco mil), el señor Jerez Mántaras, Mariano Gabriel, integra la suma de \$ 7.500 (pesos: Siete mil quinientos), y la señorita Jerez Mántaras, Gisela Ayelén, integra la suma de \$ 7.500 (pesos: Siete mil quinientos); el saldo de \$ 150.000 (pesos: Ciento cincuenta mil) en la proporción que le corresponde a cada socio, será integrado en un plazo de 2 (dos) años; la sede social queda fijada en calle Arturo Illia Nro. 1.022, de la localidad de Resistencia, del departamento San Fernando, de la Provincia del Chaco. **Cierre del Ejercicio Social:** El ejercicio social cierra los días 30 de Junio de cada año. **Administración de la Sociedad:** estará a cargo de Jerez Mántaras, Gustavo Gabriel, duración 30 años, y hasta su remoción por los señores Jerez Mántaras Gisela Ayelén, y Jerez Mántaras, Mariano Gabriel; quien acepta el cargo. Resistencia, 1 de diciembre de 2015.

**Cra. Dora Silvia Mena**

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

R.Nº 161.737

E:4/12/15

>\*<

**ECOPLAC S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: “**ECOPLAC S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social**”, Expediente número E3-2015-3675-E, se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación “ECOPLAC S.R.L.”, efectuada en la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco, celebrada a los 15 días del mes de mayo de 2015 y Anexo Complementario de fecha 7 de julio de 2015, por los Socios: Sr. Luis Gustavo RODRIGUEZ, nacido el 20/08/1963, DNI 16.695.425, argentino, Ingeniero, CUIT N° 20-16695425-9, con domicilio en Saavedra 2745, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, casado con la Sra. Graciela Laura Graziosi; el Sr. Jorge Ramón ALBERO VARGAS, nacido el 19/10/1970, DNI 21.626.676, argentino, Ingeniero, CUIT N° 20-21626676-6, con domicilio en Av. San Martín 1285, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, casado con la Sra. María Laura Pretel. **Duración - Prórroga.** El plazo de duración de la sociedad será de treinta años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. **Objeto.** La sociedad tiene por objeto social: dedicarse por cuenta propia o ajena o asociado a terceros, a las siguientes actividades: **Comercial:** compraventa, consignación, provisión a empresas públicas y/o privadas, importación, exportación, representación de: a) materiales de construcción y sus accesorios, placas y/o similares en yeso, cementicias, o de madera, laminadas o no, y de derivados de éstos u otros materiales utilizadas en la construcción, perfilería en aluminio, plástico u otros materiales, b) maderas de todo tipo y sus derivados, productos y subproductos, c) artículos y herramientas para la construcción, d) pinturas en todas sus formas y presentaciones. **Construcción:** a) ejecución de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas, licitaciones, concursos de precios o cualquier otro método de contratación tendientes a la ejecución de viviendas, escuelas, edificios en general, refacciones de construcciones, y cualquier otro tipo de trabajo u obra del ramo de la construcción; b) instalación de elementos, estructuras muebles y todo tipo de artefactos, placas de

cualquier tipo de material; c) pintura y reparación de edificios y/o estructuras nuevas o preexistentes; d) cerramientos, estructuras fijas, construcción en seco, carpintería metálica y de maderas. El capital social se fija en la suma de \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil), dividido en diez cuotas iguales de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: Socio Rodríguez, Luis Gustavo, cinco cuotas sociales de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) cada una, equivalentes al importe de pesos cien mil (\$ 100.000,00) que representan el 50% del capital; Socio Vargas, Jorge Ramón Alberto, cinco cuotas sociales de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) cada una, equivalentes al importe de pesos cien mil (\$ 100.000,00) que representan el 50% del capital; la sede social queda fijada en Av. Rodríguez Peña 159, de la ciudad de Resistencia, del departamento San Fernando, de la Provincia de Chaco. Cierre del Ejercicio Social: El ejercicio social cierra los días 31 de julio de cada año. Administración de la Sociedad: estará a cargo de ambos socios de manera indistinta, de duración indeterminada y/o hasta su remoción por decisión de la mayoría del capital, quienes aceptan el cargo. Resistencia, 25 de noviembre de 2015.

**Cra. Dora Silvia Mena**

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio

R.Nº 161.742

E:4/12/15

>\*<

**DISTRIBUIDORA RAP S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en autos: **"Distribuidora RAP S.R.L s/Designación de Socio Gerente, Modificación Contrato Social Cláusula N° 5"**, Expte. E-3-2014-4462-E, se hace saber por un día que: por acta de Asamblea N° 99 de fecha 10 de Junio de 2015, ratificada por Acta N° 103 de fecha 22 de Octubre de 2015, los socios de la sociedad DISTRIBUIDORA RAP S.R.L., con domicilio en calle Agustín Andreani N° 55, Resistencia (Chaco), han decidido designar Gerentes a los señores: César Rolando Torres, D.N.I. 27.001.883, soltero, nacido el 04/01/1979, argentino, comerciante, con domicilio en calle Raúl B. Díaz N° 589, de la ciudad de Resistencia, y la Sra. Fernández, Modesta Lucila, D.N.I. 11.905.301, casada, nacida el 21/12/1955, argentina, comerciante, con domicilio en calle Raúl B. Díaz N° 589, de la ciudad de Resistencia; el mandato de ambos durará hasta el 11 de Mayo de 2016; quedando redactada la Cláusula de la siguiente manera: **"Quinta:** La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, designados de común acuerdo entre los socios, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativamente y tendrán indistintamente el uso de la firma social adaptada para todas las operaciones sociales en los términos del art. 157 de la Ley de Sociedades Comerciales. No pueden comprometer individualmente a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social. Asimismo, podrán delegar la administración de la firma en un Administrador General, quien deberá rendir cuentas en forma periódica a los Socios y tendrá las más amplias facultades y atribuciones para proceder en nombre de la Sociedad en cualquier clase de actos o contratos u operaciones que la marcha social exija, inclusive en las previstas en los artículos 1.181 del Código Civil y art. 9 del Decreto-Ley 5.965/63. El/los Socio/s Gerente/s prestará/n una garantía de Pesos Diez mil (\$ 10.000) cada uno, según lo establecido por el artículo 256 y 157 de la Ley de Sociedades Comerciales". Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, ... de diciembre de 2015.

**Cra. Dora Silvia Mena**

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio

R.Nº 161.768

E:4/12/15

**FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte. E-3-2015-4448-E: **"Fiduciaria del Norte S.A. s/ Modificación de Estatuto (Arts. 5° y 7°)"**, se hace saber por un día que, por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 7, de fecha 06/03/2015, el Sr. Subsecretario de Hacienda, CP Gustavo MOSCHEN, DNI 23.370.728, designado por Decreto N° 220/15, por el Capital Oficial, y el Sr. Alfredo ZABALZA, DNI N° 10.027.358, por el capital privado, socios de FIDUCIARIA DEL NORTE S.A., han resuelto modificar los artículos 5° y 7° del Estatuto Social, los que quedarán redactados de la siguiente forma: **"Artículo Quinto.** Los títulos representativos de acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones previstas en los artículos 211 y 212 de la Ley N° 19.550, sus modificatorias y complementarias. Podrán emitirse. Títulos representativos de más de una acción. La asamblea podrá establecer que las acciones no se representen en título; en este caso se inscribirán en el Registro de Acciones escriturales de acuerdo con el artículo 208 de la Ley N° 19.550, sus modificatorias y complementarias: a) *Restricciones a su libre transmisibilidad. Esta cláusula se funda en la preservación del interés social, a fin de prohibir la entrada como socio a personas guiadas de un exhaustivo afán especulativo, que puedan entorpecer la buena marcha de la sociedad, o que porten un interés contrario al social, o de personas interesadas en sociedades competidoras o eventuales competidores.* b) *Procedimiento. En tal supuesto se deberá comunicar a la sociedad con carácter previo a toda transmisión de acciones, acompañada del derecho de adquisición preferente para ambos accionistas, para que sea aprobada por los órganos societarios pertinentes, estableciéndose como condición para la transmisibilidad el respectivo consentimiento o autorización entre ambos accionistas, salvo que lo sea por causa de muerte. Cualquier procedimiento que no se ajuste a las Prescripciones precedentes; será nulo de nulidad absoluta, sin ningún valor y no será oponible a la sociedad ni sus accionistas.* **"Artículo Séptimo.** La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado por un número máximo de cinco (5) miembros titulares y un mínimo de tres (3), designados por la Asamblea de Accionistas, pudiendo elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El Accionista privado minoritario, designará un (1) Director Titular en su representación. El término de su elección es de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. No es imprescindible la calidad de accionista para ser Director. Las funciones de los Directores son remuneradas conforme las pautas que determine la Asamblea. El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. Las deliberaciones se transcribirán en un libro de actas llevado al efecto. En su primera reunión designará un Presidente y un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio se reunirá como mínimo dos (2) veces al mes, sin perjuicio que el Presidente, o quien lo reemplace, lo convoque cuando lo considere conveniente; debiendo el Presidente, o quien lo reemplace, citar al Directorio cuando lo solicite cualquiera de los Directores o la Comisión Fiscalizadora. En caso de renuncia o fallecimiento o cualquier otra causal de vacancia de alguno de los Directores, la Comisión Fiscalizadora designará un reemplazante que durará en sus funciones hasta la próxima Asamblea. Cada Director Titular deberá prestar una garantía por sus funciones, enmarcada en algunos de los supuestos del Artículo 1° de la Disposición N° 110/06, de la Dirección de las Personas Jurídicas de la Provincia del Chaco, y/o la norma que en el futuro la reemplace, y por el monto mínimo exigible para cada Director. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes

especiales conforme con el Artículo 1.881 del Código Civil y el Artículo 9 del Decreto Ley N° 5.965/63. Podrá especialmente operar en toda clase de bancos, compañías financieras y entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar y desistir de denuncias y que-rellas penales; establecer agencias, sucursales y otra especie de representación dentro o fuera del país; y rea-lizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos y contraer obligaciones a la sociedad. De ser menester los servicios profesionales de abogados, de-berá celebrarse un contrato de locación de servicios pro-fesionales, conteniendo como pautas básicas, con el consentimiento por parte del profesional, los términos del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 2.284/91 y Ley Provincial N° 3.965, las siguientes: a) En las causas judi-ciales en que la Sociedad Fiduciaria y/o los Fondos Fiduciarios administrados por la misma, sean parte actora, el profesional carecerá de todo derecho al cobro de hono-rarios contra la Sociedad Fiduciaria y/o los Fondos Fiduciarios, sin perjuicio de los honorarios que le correspon-diera percibir exclusivamente de la parte demandada; con renuncia a ejercer las prioridades que reconozcan leyes específicas en la materia y con el compromiso de perci-birlos en forma proporcional al monto neto efectivamente recuperado e ingresado. B) En las causas judiciales en que la Sociedad Fiduciaria y/o los Fondos Fiduciarios ad-

ministrados por la misma, sean parte demandada, el pro-fesional renuncia al derecho de percibir honorarios de la Sociedad Fiduciaria y/o los Fondos Fiduciarios. C) Cuan-do la Sociedad Fiduciaria y/o los Fondos Fiduciarios admi-nistrados por la misma sea condenada al pago de las costas, el profesional carecerá de todo derecho al cobro de honorarios. D) La contratación de abogados podrá hacerse mediante el pago de una asignación mensual, a tenor del artículo 42 de la Ley N° 2.011 modificada por Ley N° 2.385, o eventualmente en función de los resultados obtenidos por la gestión encomendada. La representa-ción legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. El Directorio podrá encomendar a uno o más Directores comisiones especiales o funciones técnico-administrativas, las cua-les serán remuneradas conforme a las pautas que deter-mine el Directorio. Asimismo, podrá delegar en Comités Ejecutivos cualquiera de las atribuciones anteriormente descriptas. De conformidad a que la Ley Provincial N° 5.005 dispone la creación de la presente sociedad, a su objeto social y a lo dispuesto por el Artículo 310 de la Ley N° 19.550, no rige las prohibiciones e incompatibilidades establecidas por el Artículo 264, inc. 4 de la Ley 19.550. Resistencia, 25 de noviembre de 2015.

**Cra. Dora Silvia Mena**

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio

R.N° 161.747

E:4/12/15

## BALANCES

### BALANCE DE TESORERIA - MES DE SEPTIEMBRE 2015

#### INGRESOS

**DISPONIB. MES ANTERIOR 16.381.304,38**

Saldo Banco Mes Anterior 16.263.404,38  
Habilitación Caja Chica 97.900,00  
Efectivo-Caja 20.000,00

**INGRESOS CORRIENTES 104.081.233,65**

\* De Origen Municipal 30.104.114,93  
- Ingresos Tributarios 28.085.257,90  
- Ingresos No Tributarios 1.877.699,03  
- Ingresos de Capital 141.158,00

\* De Origen Provincial 73.977.118,72  
Participación Provincial 73.977.118,72

**\* Ingresos de Terceros 1.932.979,97**

**\* Financiamiento 4.884.933,28**  
- Préstamos 0,00  
- Ingresos Especiales 4.884.933,28  
Provincial 4.884.933,28  
Nacional 0,00

**SUB-TOTAL INGRESOS 110.899.146,90**

**ESTADO DE TESORERIA 127.280.451,28**  
- MENSUAL -

#### EGRESOS

**EGRESOS C/AFECT. AL PRES.GRAL. 108.942.499,27**

Personal 66.840.244,68  
Bienes de Consumo 1.735.654,27  
Servicios No Personales 16.042.310,78  
Intereses 218.802,86  
Transferencias 4.827.575,42  
Bienes de Capital 67.315,00  
Trabajos Públicos 11.273.471,08  
Inversión Física 0,00  
Inversión Financiera 0,00  
Amortiz. de la Deuda 7.937.125,18

**Cuenta 100/99-Fdo.Fiduciario -140.085,95**

Egresos Especiales 5.614.676,71  
Egresos de Terceros 779.300,60

**SUB-TOTAL EGRESOS 115.196.390,63**  
**DISPONIB. DEL MES 12.084.060,65**

Saldo de Banco 11.967.960,65  
Habilitacion C. Chica 96.100,00  
Efectivo-Caja 20.000,00

**C.P. Claudia A. Romero**  
a/c. Dirección de Contaduría

s/c.

E:4/12/15